## ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

### 1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que desarrolla lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se presenta el presente estudio previo con el fin de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS:LA MAGIA HERBARIA, ENCUENTRO GASTRONOMICO REGIONAL Y ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 2, que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, los artículos 70 y 71 establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, así como de incentivar las manifestaciones culturales, artísticas y las diferentes expresiones que contribuyen al desarrollo social.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece como principio fundamental el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales, reconociendo y respetando la diversidad cultural de la Nación, así como promoviendo la valoración, protección y difusión del patrimonio cultural.

En este contexto, el Municipio de Honda, Tolima, reconoce la importancia de fortalecer los espacios de participación, integración y expresión cultural, gastronómica y artística, como mecanismos para preservar las tradiciones, promover la identidad territorial, incentivar la participación ciudadana y contribuir al desarrollo turístico y económico del municipio.

La Dirección de Cultura y Turismo, en cumplimiento de sus funciones institucionales, tiene como propósito promover, preservar y dinamizar las manifestaciones culturales y patrimoniales del municipio, mediante el desarrollo de actividades que permitan la participación de la comunidad, la visibilizarían de los talentos locales y regionales y el fortalecimiento de Honda como destino cultural y turístico.

En cumplimiento de estos propósitos, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de adelantar tres eventos específicos que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción de las tradiciones y la integración de la comunidad, los cuales requieren condiciones logísticas, operativas y técnicas adecuadas para su correcta organización y realización:

**LA MAGIA HERBARIA:** Este evento constituye un espacio para el reconocimiento, la promoción y la divulgación de los saberes tradicionales relacionados con las plantas, sus usos, conocimientos ancestrales y prácticas culturales transmitidas de generación en generación. Su realización permite rescatar y visibilizar los conocimientos populares, fortalecer la identidad cultural y generar espacios de encuentro entre portadores de saberes, comunidad y visitantes, contribuyendo a la apropiación y conservación del patrimonio cultural inmaterial del municipio.

**ENCUENTRO GASTRONÓMICO REGIONAL:** Constituye un escenario para promover la riqueza gastronómica, las tradiciones culinarias y los saberes propios de Honda y de la región, permitiendo la participación de cocineros tradicionales, emprendedores, productores y demás actores vinculados al sector gastronómico. Este encuentro busca visibilizar la identidad culinaria del territorio, incentivar el turismo gastronómico, dinamizar la economía local y generar oportunidades de intercambio cultural y comercial.

**ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES:** Estos encuentros representan espacios de integración, formación, expresión artística y reconocimiento del talento musical, especialmente de niños, jóvenes y agrupaciones participantes. A través de estas actividades se busca fomentar la disciplina, el trabajo colectivo, la formación musical y la participación cultural, promoviendo el intercambio de experiencias entre las diferentes bandas y fortaleciendo los procesos artísticos y culturales del municipio.

La realización de estos tres eventos requiere una adecuada planificación y disposición de recursos logísticos, operativos y técnicos que permitan garantizar su desarrollo en condiciones apropiadas. Para ello se requiere contar con servicios relacionados con la organización, coordinación, montaje, adecuación de espacios, apoyo operativo, suministro de elementos y demás componentes necesarios, de acuerdo con las características y requerimientos particulares de cada actividad.

En este sentido, la necesidad de contratación surge de la imposibilidad de atender integralmente dichos requerimientos con los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos disponibles en la Administración Municipal, por lo que se hace necesario acudir a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad organizativa, personal y medios necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos.

La contratación permitirá centralizar y coordinar los componentes logísticos, operativos y técnicos de los eventos, facilitando su ejecución, optimizando los recursos públicos y garantizando el cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

Así mismo, la realización de estos eventos representa una oportunidad para fortalecer la participación comunitaria, promover el reconocimiento de las expresiones culturales y gastronómicas, generar espacios de circulación artística y contribuir al posicionamiento de Honda como referente cultural y turístico de la región. Sus beneficios trascienden el desarrollo de las actividades, pues también favorecen la integración social, la promoción de los emprendimientos locales y la dinamización de la economía del municipio.

Es importante señalar que la adecuada ejecución de estos eventos requiere una articulación entre la Administración Municipal y el operador encargado de los servicios logísticos, operativos y técnicos, con el fin de garantizar que cada actividad se desarrolle conforme a la programación, las necesidades identificadas y los objetivos institucionales propuestos.

En consecuencia, la no contratación de estos servicios podría generar dificultades para garantizar las condiciones necesarias de organización y ejecución de los eventos, afectar la programación cultural prevista y limitar el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la promoción de la cultura, el patrimonio, la gastronomía y las expresiones artísticas.

Por lo anterior, se considera necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la prestación de los servicios logísticos, operativos y técnicos requeridos para la realización de La Magia Herbaria, el Encuentro Gastronómico Regional y los Encuentros de Bandas Marciales del Municipio de Honda, Tolima, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones, la participación ciudadana y la promoción turística del territorio.

La presente necesidad se encuentra articulada con el Acuerdo Municipal No. 004 del 13 de junio de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal **"HONDA NOS UNE 2024-2027"**, específicamente con el eje estratégico del sector cultura denominado

**"Honda nos Une por la Transformación Social"**, el programa **"Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos"** y la estrategia **"Honda Centro y Epicentro"**, orientada al desarrollo de la agenda cultural, eventos, actividades culturales y ferias para el disfrute de propios y turistas.

En este sentido, la realización de La Magia Herbaria, el Encuentro Gastronómico Regional y los Encuentros de Bandas Marciales contribuye al cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante el fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la promoción de las expresiones artísticas y gastronómicas y la generación de espacios de participación e integración ciudadana.

Finalmente, se deja constancia de que la necesidad objeto del presente proceso se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda para la vigencia 2026.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

### 2.1. ASPECTOS GENERALES

**DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:**
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:**
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

**Sector primario:** el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

**Sector secundario:** el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

**Sector terciario:** también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

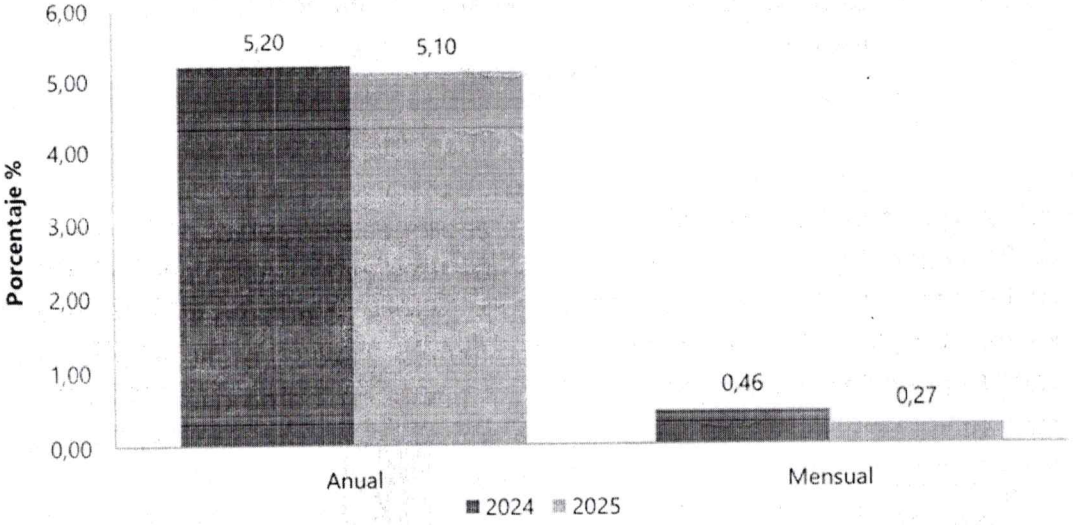
**SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:**

| Sector terciario – Sector de Servicios (Sector logístico). |
|---|

**ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) DICIEMBRE 2025**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Diciembre 2024 - 2025**




**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,87 | 0,85 | 7,91 | 0,87 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,54 | 0,09 | 7,20 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,57 | 0,09 | 6,37 | 0,11 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,35 | 0,72 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,10 | 5,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 5,07 | 0,95 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,33 | 0,18 | 4,97 | 0,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,96 | 2,13 | 4,76 | 1,48 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,18 | 0,09 | 3,31 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,06 | 0,07 | 2,12 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 1,85 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,93 | -0,03 | 1,22 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 5,06 | 0,65 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,99 | 0,60 |
| Arriendo efectivo | 5,31 | 0,49 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 9,16 | 0,42 |
| Carne de res y derivados | 9,55 | 0,23 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,88 | 0,18 |
| Café y productos a base de café | 52,07 | 0,15 |
| Suministro de agua | 6,95 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,69 | 0,13 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 8,55 | 0,10 |

**Fuente**: DANE, IPC.

## . RESULTADO MENSUAL

## COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

## VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación

fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,28 | 0,10 |
| Arriendo imputado | 0,34 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,36 | 0,03 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 1,31 | 0,03 |
| Transporte intermunicipal, interveredal e internacional | 6,91 | 0,03 |
| Tomate | 13,88 | 0,02 |
| Paquetes turísticos completos | 4,16 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,66 | 0,02 |
| Combustibles para vehículos | 0,48 | 0,02 |
| Plátanos | 3,52 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

## IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO - ABSOLUTO*

## COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

**Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Diciembre 2024 - 2025**

**Nivel de ingreso por criterio absoluto**

| | Variación (%) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| Pobres | 0,53 | 0,24 | 4,94 | 4,97 |
| Vulnerables | 0,52 | 0,23 | 4,89 | 4,97 |
| Clase media | 0,47 | 0,28 | 5,17 | 5,11 |
| Ingresos altos | 0,39 | 0,27 | 5,51 | 5,17 |
| Total nivel de ingresos | 0,46 | 0,27 | 5,20 | 5,10 |

**Fuente:** DANE, IPC.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

**INDICADOR DE COBERTURA:** El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES \ / \ registros\ esperados) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (254.202/ 257.863) * 100 = 98,58%

El IPC para el mes de diciembre de 2025 presenta un indicador de cobertura de 98,58%.

**INDICADOR DE IMPUTACIÓN:** El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1]

1 El IPC cuenta con articulos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del indice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros)

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

$INI$ = *Índice de no imputación*
$RES$ = *Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.*

$$INI = \frac{(254.202 - 3.332) * 100}{254.202} = 98{,}69\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,69% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,31% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - III TRIMESTRE 2025

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025$^{Pr}$**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025$^{Pr}$-III / 2024$^{Pr}$-III | 2025$^{Pr}$/ 2024$^{Pr}$ | 2025$^{Pr}$-III / 2025$^{Pr}$-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR:** En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 8,4 | 7,6 | 2,2 |
| Transporte y almacenamiento | 4,2 | 3,6 | 1,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 0,2 | 0,6 | -0,5 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **5,6** | **5,1** | **0,2** |

Fuente: DANE,PIB_T

## PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
• Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025$^{pr}$

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025$^{pr}$-III / 2024$^{pr}$-III | 2025$^{pr}$/ 2024$^{pr}$ | 2025$^{pr}$-III / 2025$^{pr}$-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 13,3 | 18,3 | 4,7 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,5 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 6,6 | 5,7 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | -0,8 | -0,2 | -0,2 |
| Construcción | 6,0 | 4,5 | 3,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 11,9 | 11,4 | 2,7 |
| Información y comunicaciones | 3,9 | 3,8 | 0,9 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,3 | 10,2 | 4,5 |
| Actividades inmobiliarias | 7,9 | 8,5 | 1,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 6,0 | 6,2 | 1,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[4] | 14,3 | 10,0 | 6,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5] | 11,8 | 15,6 | 3,9 |
| **Valor agregado bruto** | **8,9** | **8,7** | **3,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,5 | 13,5 | 2,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **9,3** | **9,2** | **3,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Gasto de consumo final[1] | 11,2 | 9,6 | 3,2 |
| Formación bruta de capital[2] | 8,1 | 15,4 | -0,9 |
| Exportaciones | 1,6 | 5,6 | 1,5 |
| Importaciones | 9,8 | 13,9 | 0,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **9,3** | **9,2** | **3,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son múltiples las actividades y servicios que desarrolla el sector de logística, se establecen tres grupos principales que resume la operación del sector

| SERVICIO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Distribución y transporte | Es la actividad que más se destaca dentro del sector para cumplir con la naturaleza de su operación, en donde así mismo se integran actividades como: el grupaje de cargas, el alquiler de vehículos, la organización de rutas, las operaciones de tránsito y el despacho de aduanas |
| Almacenaje y gestión de stocks (inventarios) | Comprende la recepción de mercancías, el control de calidad y cantidad, la clasificación de información de partidas, el almacenaje y gestión de inventarios, el montaje final de ciertos productos, etiquetado, el marcado de precios y fechas de caducidad, el embalaje y preparación de carga, la expedición y entrega final |
| Comercialización y merchandasing | Los servicios se centran en el tratamiento informático de los pedidos a servir, la facturación y la gestión de cobro a clientes, la gestión del punto de venta (merchandising), la prestación de servicios post venta y de mantenimiento, etc. |

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL – VARIABLES ECONÓMICAS

El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas durante el primer semestre de 2025 refleja una dinámica heterogénea, en un contexto de moderación del comercio internacional, tensiones geopolíticas y ajustes de política monetaria. En Estados Unidos, luego de una contracción anualizada del 0,3 % en el primer trimestre, la economía registró un repunte del 3,0 % en el segundo trimestre, impulsado principalmente por la fuerte caída de las importaciones y por un incremento del consumo de los hogares, aunque la inversión privada y las exportaciones se mantuvieron débiles. Este desempeño permitió compensar parcialmente el retroceso inicial del año, aunque las ventas finales a compradores domésticos privados crecieron apenas un 1,2 %, su menor ritmo desde 2022. En materia de precios, la inflación anual pasó del 2,4 % en marzo al 2,7 % en junio1, influenciada por el encarecimiento de bienes importados y la

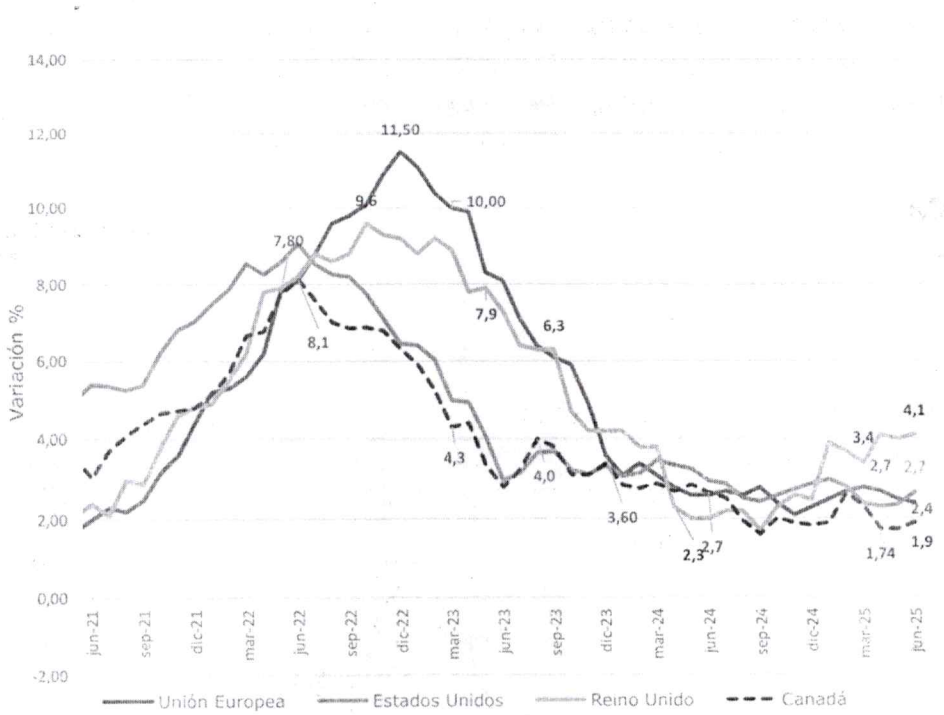
resistencia de la demanda interna, en un contexto de políticas arancelarias que han generado ajustes en los costos de producción y en la estructura de precios.

En la Unión Europea, el crecimiento económico mantuvo un ritmo moderado durante el semestre, limitado por la debilidad del consumo interno y el impacto de la apreciación del euro sobre las exportaciones, en medio de un entorno de amenazas arancelarias por parte de Estados Unidos. La inflación anual se redujo levemente del 2,7 % en marzo, al 2,4 % en junio, favorecida por la moderación de los precios energéticos y por políticas fiscales prudentes en varias economías, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido registró un desempeño más dinámico en términos de actividad económica, respaldado por la recuperación del gasto de los hogares y una expansión moderada de la inversión, aunque acompañado de un repunte inflacionario. La inflación pasó de 3,4 % en marzo a 4,1 % en junio, presionada por el incremento en los precios de alimentos y energía, así como por la depreciación de la libra esterlina, que encareció las importaciones y elevó los costos de producción.

Finalmente, en Canadá, la economía mostró señales de estabilización, con un leve crecimiento apoyado en la resiliencia del mercado laboral y en la recuperación gradual del consumo privado. La inflación anual subió de 1,74 % en marzo a 1,9 % en junio, manteniéndose como la más baja entre las economías analizadas, gracias a la moderación de los precios en sectores como energía y transporte, aunque con señales de incipientes presiones derivadas de la reactivación de la demanda interna. En conjunto, el primer semestre de 2025 cerró con un escenario de crecimiento moderado en la mayoría de las economías desarrolladas y con niveles de inflación que, si bien se mantienen contenidos en comparación con los picos observados en años anteriores, aún están expuestos a riesgos externos e internos que podrían alterar su trayectoria en lo que resta del año.

***Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje.***

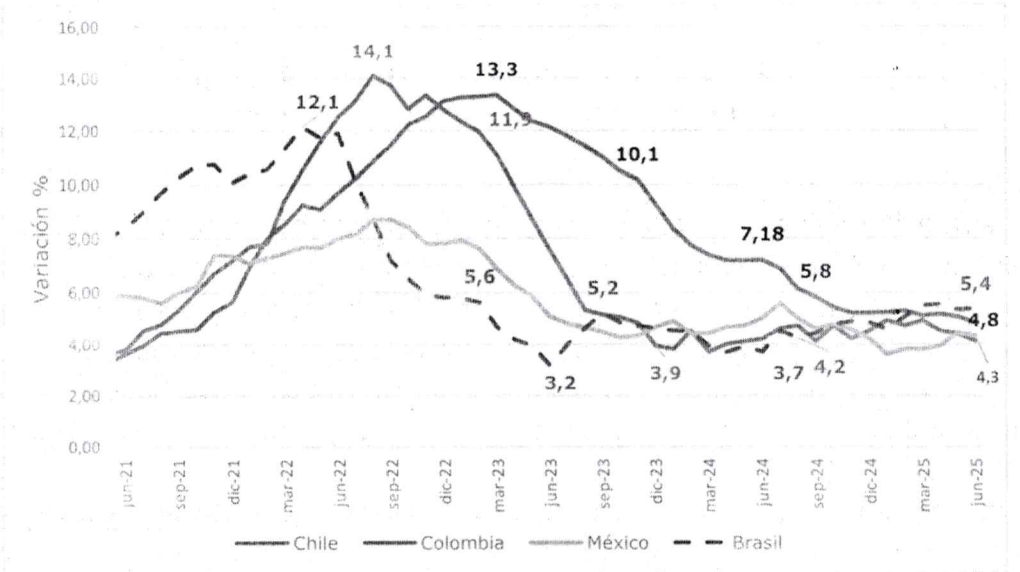



En América Latina, el primer semestre de 2025 mostró una convergencia gradual de la inflación hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con diferencias notorias entre países. En Chile, la variación anual de precios se ubicó en 4,0 % en junio, tras oscilar cerca de ese rango en los últimos meses, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023 luego de alcanzar un máximo de 14,1 % en agosto de 2022. Este descenso ha sido favorecido por la moderación de los precios de alimentos y energía3, así como por una política monetaria restrictiva que contribuyó a anclar expectativas. En Colombia, la inflación se redujo a 4,8 % en junio desde el 5,1 % de marzo, acumulando nueve trimestres de descensos desde el pico de 13,3 % registrado a comienzos de 2023; la baja obedece a menores presiones de costos y a una normalización en el mercado de bienes básicos, aunque persisten riesgos derivados de la indexación salarial.

En México, la inflación anual cerró junio en 4,3 %, levemente por encima del 4,2 % de marzo, interrumpiendo la trayectoria descendente observada desde mediados de 2023; este repunte se relaciona principalmente con alzas en precios agropecuarios y cierta depreciación del peso mexicano. En Brasil, la variación anual se ubicó en 5,4 % en junio, frente al 4,6 % en marzo, marcando un incremento que refleja presiones en rubros regulados y alimentos, tras un periodo prolongado de estabilidad en torno al 4 %. En conjunto, el semestre evidenció un avance significativo en el control de la inflación respecto a los niveles extraordinariamente altos alcanzados entre 2022 y 2023, aunque la heterogeneidad regional y la sensibilidad de las economías a shocks externos y

climáticos sugieren que las autoridades monetarias mantendrán un sesgo prudente en sus decisiones para lo que resta del año.

***Gráfica 2 Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje.***




El año 2025 ha sido un periodo de contrastes en la política monetaria latinoamericana, marcado por la divergencia en las respuestas de los bancos centrales ante entornos macroeconómicos profundamente distintos. Desde enero, las decisiones de tasa de interés han reflejado no solo el comportamiento de la inflación y el tipo de cambio, sino también la capacidad de cada economía para resistir o aprovechar los cambios en el ciclo económico global. Durante el primer trimestre, predominó una tendencia de estabilidad o reducción gradual de tasas en gran parte de la región. Chile y Perú optaron por mantener sin cambios sus políticas monetarias en 5,00 % y 4,50 % respectivamente, buscando consolidar el efecto de las reducciones previas y permitiendo que las condiciones financieras más holgadas siguieran estimulando el consumo y la inversión. México, por su parte, continuó con una reducción pausada de su tasa de referencia, pasando de 10,00 % a finales de 2024 a 9,00 % en marzo, en línea con un escenario de inflación controlada y un peso relativamente estable.

El segundo trimestre de 2025 trajo consigo un punto de inflexión para varios países. En Colombia, el Banco de la República rompió la pausa que había mantenido desde finales del año anterior y retomó el ciclo de flexibilización. Tras un primer recorte en abril de 25 puntos básicos, en junio profundizó el ajuste hasta llevar la tasa a 9,25 %. Este cambio obedeció a la combinación de una inflación en clara senda descendente, una apreciación del peso frente al dólar y señales de enfriamiento en la demanda interna, lo

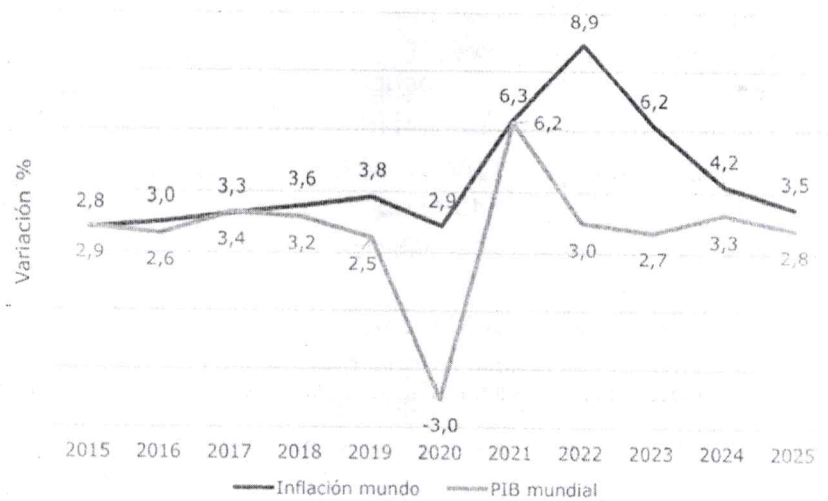
que otorgó margen para apoyar la recuperación económica sin comprometer la estabilidad de precios. En México, el proceso de reducción continuó a un ritmo constante, cerrando junio con una tasa de 8,0 %. El contexto de estabilidad cambiaria y expectativas de inflación ancladas permitió al Banco de México seguir aflojando las condiciones financieras, aunque con cautela para no perder credibilidad.

Brasil vivió una realidad opuesta. Tras iniciar el año con una tasa de 12,25 %, el Banco Central se vio obligado a ejecutar una serie de incrementos agresivos que llevaron el costo del dinero a 15,00 % en junio. El repunte de la inflación, motivado por el encarecimiento de los alimentos, el aumento de tarifas reguladas y la presión fiscal, debilitó el real y generó un cambio abrupto en la postura monetaria4. El segundo trimestre fue especialmente crítico: los aumentos de tasas no solo buscaron contener la inflación, sino también frenar la depreciación de la moneda y evitar una fuga de capitales.

Así, el segundo trimestre de 2025 cerró con un escenario de la región marcada por la heterogeneidad: mientras la mayoría de las economías avanzaban en la flexibilización monetaria, confiadas en un escenario de inflación moderada y monedas relativamente estables, Brasil endurecía su política para enfrentar riesgos internos y externos.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación global mantendrá su trayectoria descendente hacia finales de 2024 y a lo largo de 2025. Sin embargo, en varias economías emergentes, los niveles de inflación permanecerán por encima de los objetivos fijados.

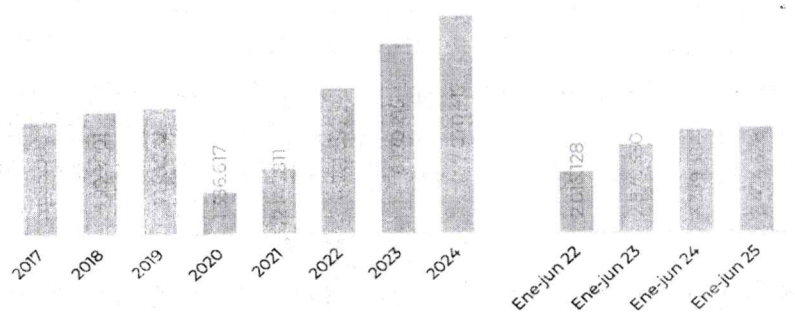
***Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje.***



## TURISMO – VISITANTES NO RESIDENTES

La cifra de visitantes no residentes (VNR) tuvo una tendencia creciente hasta el año 2019 alcanzando 4,5 millones de visitantes. Sin embargo, en 2020 el número de VNR cayó 66,4%, alcanzando apenas 1,38 millones de visitantes, esto como consecuencia, entre otras, del aislamiento producto de la pandemia mundial del COVID-19; sin embargo, en 2021 se evidenció una leve recuperación en la cifra de VNR en Colombia, en 2022 se logra volver a las cifras que se registraban antes de la pandemia con un crecimiento del 14,3% respecto al año 2019, tendencia que se mantiene en 2023 con el aumento de 30,7% en la llegada de visitantes no residentes respecto a 2022 y un aumento de 49,4% respecto al año 2019. Así mismo, el número de visitantes no residentes en 2024 mostró una tendencia ascendente cerrando con una cifra de 7 millones de visitantes no residentes y un aumento del 14,6% respecto a 2023. No obstante, a corte del segundo trimestre de 2025, se registró un leve aumento de los visitantes del 1,9% respecto al mismo periodo del año 2024.

***Gráfica 50 Visitantes no residentes anual.***

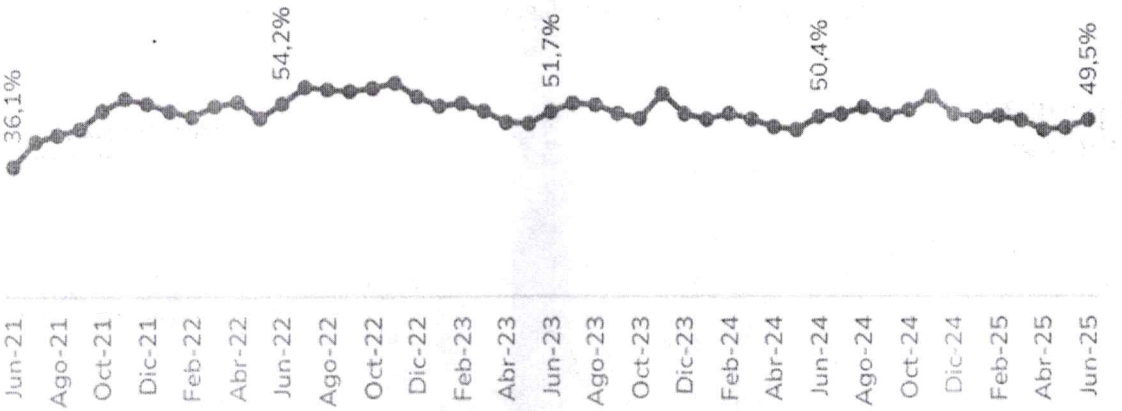



Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM. Cálculos OEE – MinCIT.

**SECTOR ALOJAMIENTO:** El sector de alojamiento presentó un comportamiento estable durante el año 2024 con un promedio de ocupación 50,8%. Para el cierre del segundo trimestre de 2025, el promedio de ocupación fue de 49%, que resulta menor en 0,1% al promedio de ocupación presentado durante el mismo periodo de 2024. De la misma manera, para el mes de junio de 2025 la ocupación fue de 49,5% siendo cercano pero inferior al mismo mes de 2024 (50,4%), con 0,9 p.p.

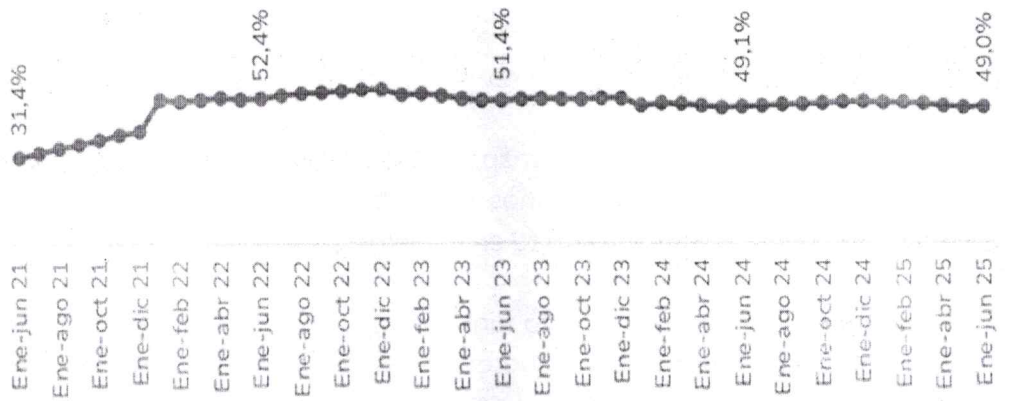
Por otro lado, la ocupación en lo corrido del año mantiene un comportamiento similar a lo registrado con los datos mensuales, ya que entre enero y junio de 2025 la tasa de ocupación de alojamientos fue de 49%, cifra que resultó similar a la ocupación del mismo periodo de 2024 (49,1%).

***Gráfica 51 Ocupación Alojamiento mensual – EMA.***




Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

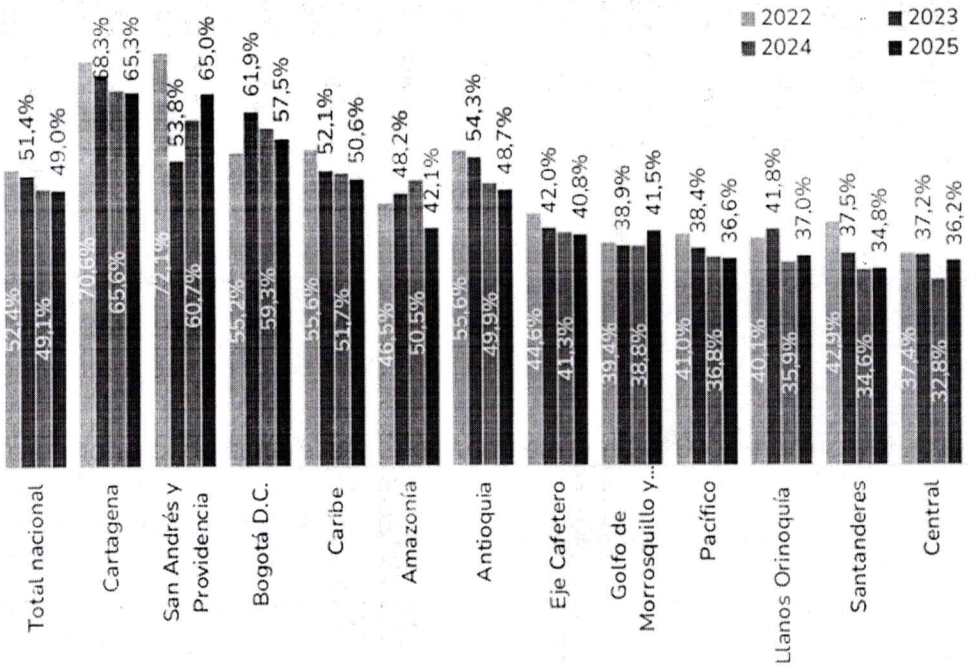
***Gráfica 52 Ocupación Alojamiento año corrido – EMA***




Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

A nivel regional, se observa que entre el periodo enero-junio de 2025 las mayores tasas de ocupación se dieron en Cartagena (65,3%), San Andrés y Providencia (65%), y Bogotá D.C. (57,5%) y las mayores caídas en la tasa de ocupación de alojamiento respecto al mismo periodo de 2024 se dieron en la Amazonía (-8,4 p.p.), Bogotá D.C. (-1,8 p.p.) y el Caribe (-1,1 p.p.).

***Gráfica 53 Ocupación Alojamiento a nivel regional año corrido – EMA.***

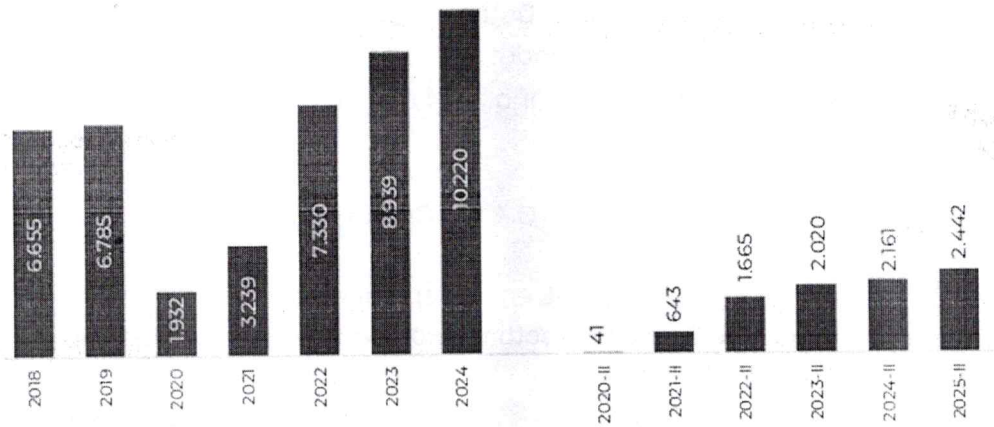



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD$10.220 millones en 2024, convirtiéndose en la cifra más alta en la historia del país.

De la misma manera, durante el segundo trimestre de 2025 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos fueron de USD $2.442 millones, cifra que refleja una tendencia ascendente en los ingresos de divisas por este concepto, y que además supera lo registrado en igual periodo de 2024 en 13%.

***Gráfica 54 Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones).***



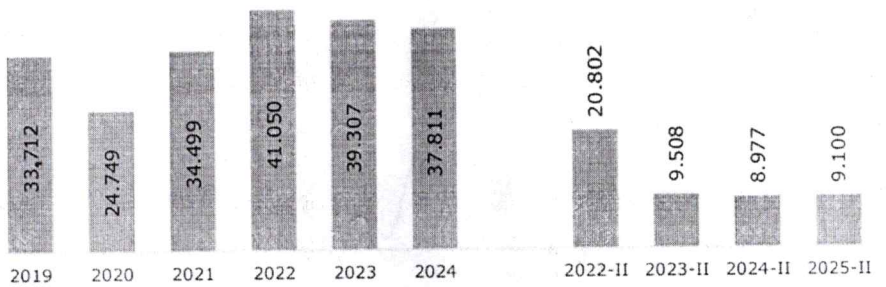

Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE – MinCIT

## VALOR AGREGADO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

Durante el año 2024, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $37.811 miles de millones COP, lo que representa una caída de 3,8% respecto a la cifra del año 2023.

De manera similar, en el segundo trimestre de 2025 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $9.100 miles de millones, cifra que supera a la del mismo periodo de 2024 en 1,4%.

***Gráfica 55 Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones).***




Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

El valor agregado del turismo presentó un crecimiento de 4,7% en 2024 respecto al año 2023, pasando de $31.891 a $33.374 miles de millones, siendo esta la cifra más alta registrada.

A cierre del segundo trimestre del año 2025 las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales alcanzaron 15,26 millones, lo que representa una disminución de 2,1% frente al mismo periodo del año 2024 (Gráfico 8). De igual forma, el número de pasajeros de vuelos internacionales al cierre del segundo trimestre de 2025 alcanzó la cifra de 5 millones, superando al mismo periodo del año 2024 con un aumento del 8,3%.

## EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) – DANE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65). (Ver gráficos 2 y 3).

**Gráfico 2.** Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (noviembre)

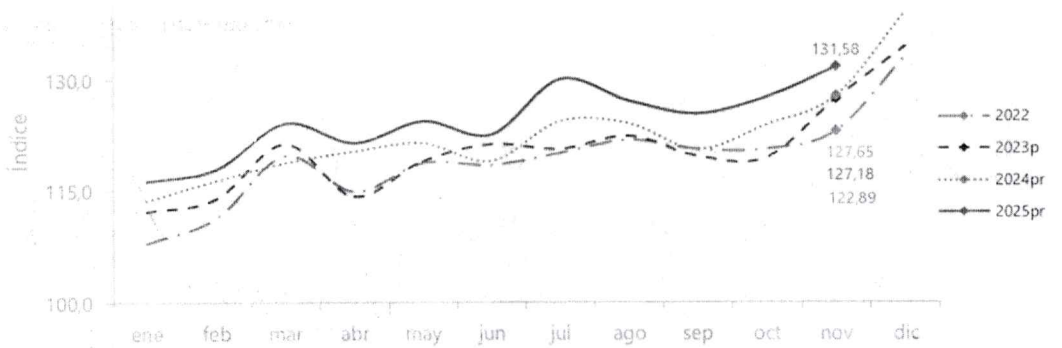
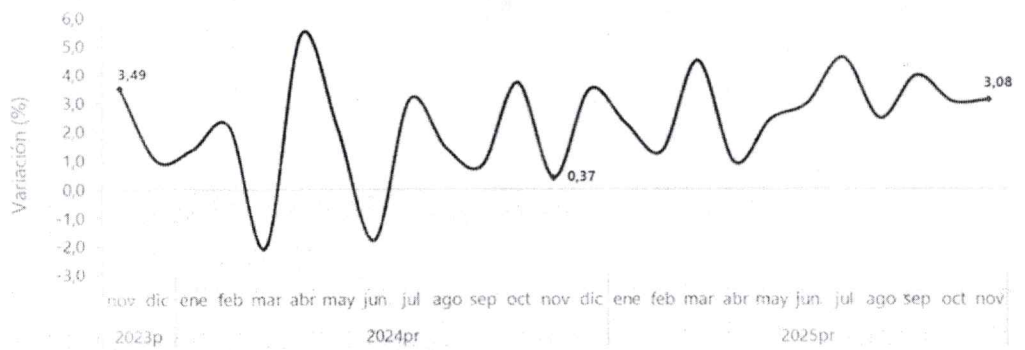



**Gráfico 3.** Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (noviembre)




**Fuente:** DANE, ISE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,34). (Ver gráficos 4 y 5).

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2022 - 2025pr (noviembre)**

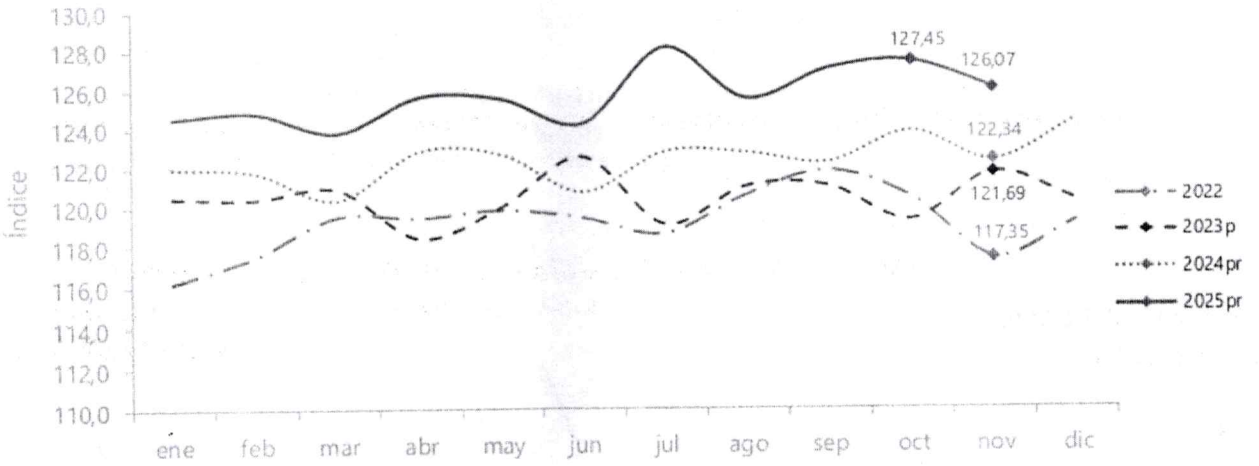
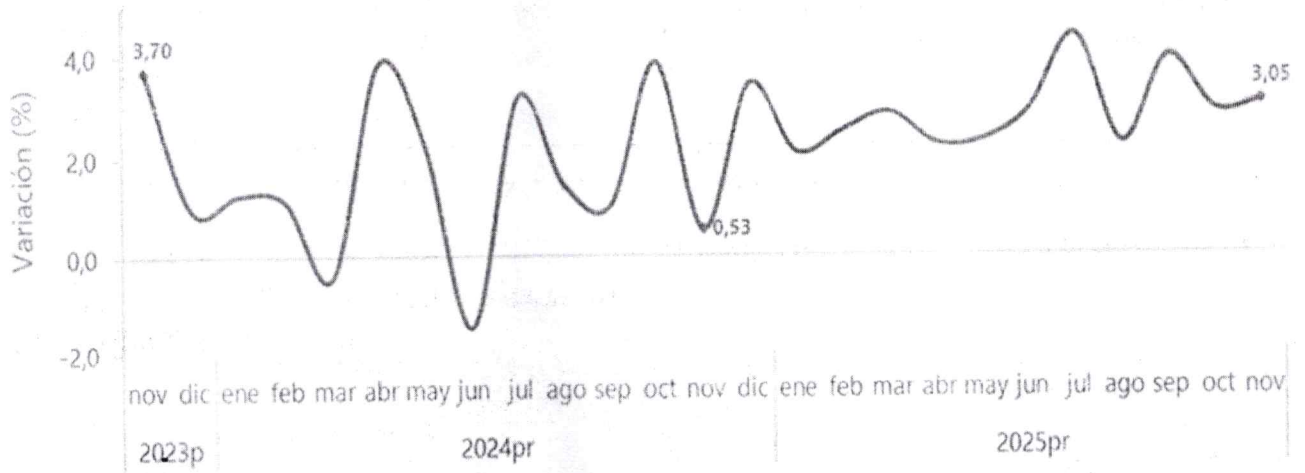


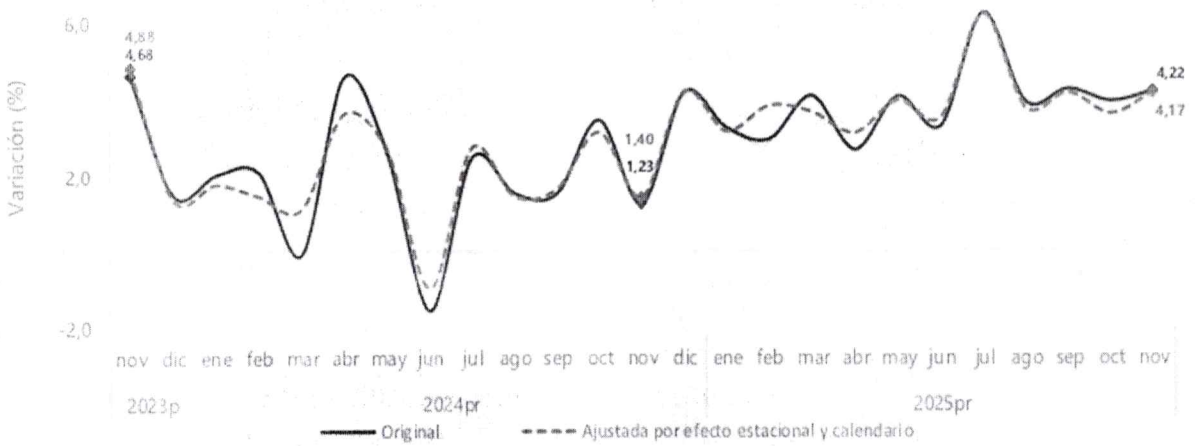

**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023p - 2025pr (noviembre)**



## RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024pr (135,66). (Ver gráficos 14 y 15).

**Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023p - 2025pr (noviembre)**



Índice base 2015 = 100

| | Periodo | Original | | | Ajustada por efecto estacional y calendario | | | Tendencia - ciclo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Índice | Variación (%) | | Índice | Variación (%) | | Índice | Variación (%) |
| | | | Anual | Año corrido | | Anual | Mensual | | Mensual |
| 2023[p] | Noviembre | 127,18 | 3,49 | 1,09 | 121,69 | 3,70 | 2,04 | 120,86 | 0,15 |
| | Diciembre | 134,22 | 0,98 | 1,08 | 120,27 | 0,96 | -1,17 | 121,03 | 0,14 |
| 2024[pr] | Enero | 113,75 | 1,36 | 1,36 | 121,98 | 1,26 | 1,42 | 121,19 | 0,13 |
| | Febrero | 116,41 | 2,18 | 1,77 | 121,76 | 1,14 | -0,18 | 121,33 | 0,12 |
| | Marzo | 118,78 | -2,07 | 0,43 | 120,36 | -0,44 | -1,15 | 121,46 | 0,11 |
| | Abril | 120,34 | 5,40 | 1,66 | 122,86 | 3,82 | 2,07 | 121,55 | 0,08 |
| | Mayo | 121,41 | 2,09 | 1,75 | 122,67 | 2,27 | -0,15 | 121,67 | 0,10 |
| | Junio | 118,99 | -1,81 | 1,13 | 120,73 | -1,48 | -1,58 | 121,79 | 0,10 |
| | Julio | 124,27 | 3,11 | 1,42 | 122,80 | 3,16 | 1,71 | 121,92 | 0,11 |
| | Agosto | 123,98 | 1,42 | 1,42 | 122,76 | 1,45 | -0,04 | 122,10 | 0,14 |
| | Septiembre | 120,53 | 0,79 | 1,35 | 122,25 | 1,03 | -0,41 | 122,35 | 0,21 |
| | Octubre | 123,78 | 3,70 | 1,59 | 123,84 | 3,85 | 1,30 | 122,69 | 0,27 |
| | Noviembre | 127,65 | 0,37 | 1,47 | 122,34 | 0,53 | -1,21 | 123,08 | 0,32 |
| | Diciembre | 138,87 | 3,46 | 1,66 | 124,40 | 3,43 | 1,68 | 123,50 | 0,34 |
| 2025[pr] | Enero | 116,32 | 2,26 | 2,26 | 124,56 | 2,11 | 0,13 | 123,89 | 0,31 |
| | Febrero | 117,90 | 1,28 | 1,77 | 124,84 | 2,53 | 0,22 | 124,24 | 0,29 |
| | Marzo | 124,08 | 4,46 | 2,68 | 123,82 | 2,88 | -0,81 | 124,59 | 0,28 |
| | Abril | 121,42 | 0,90 | 2,23 | 125,66 | 2,28 | 1,48 | 124,93 | 0,28 |
| | Mayo | 124,34 | 2,41 | 2,27 | 125,55 | 2,34 | -0,09 | 125,28 | 0,28 |
| | Junio | 122,52 | 2,96 | 2,38 | 124,27 | 2,93 | -1,02 | 125,62 | 0,27 |
| | Julio | 129,95 | 4,57 | 2,71 | 128,15 | 4,36 | 3,13 | 125,97 | 0,27 |
| | Agosto | 127,01 | 2,44 | 2,67 | 125,56 | 2,28 | -2,03 | 126,26 | 0,24 |
| | Septiembre | 125,28 | 3,94 | 2,82 | 127,06 | 3,93 | 1,20 | 126,53 | 0,21 |
| | Octubre | 127,52 | 3,03 | 2,84 | 127,45 | 2,91 | 0,31 | 126,80 | 0,21 |
| | Noviembre | 131,58 | 3,08 | 2,86 | 126,07 | 3,05 | -1,08 | 127,08 | 0,22 |

2025 (noviembre)

| Agrupaciones | Actividades Económicas | Tasa de crecimiento anual (%) Nov 2025[Pr] / Nov 2024[Pr] | Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.) |
|---|---|---|---|
| Primarias | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras | -0,09 | -0,01 |
| Secundarias | Industrias manufactureras y Construcción | -0,08 | -0,01 |
| Terciarias | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 4,98 | 0,20 |
| | Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 2,97 | 0,65 |
| | Información y comunicaciones | -1,02 | -0,03 |
| | Actividades financieras y de seguros | 1,08 | 0,05 |
| | Actividades inmobiliarias | 1,75 | 0,14 |
| | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,34 | 0,09 |
| | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 7,89 | 1,99 |
| **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** | | **3,08** | **3,08** |

**Fuente:** DANE, ISE

# CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

Teradata: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData
Sistema de Estadísticas Territoriales

## Departamento de Tolima

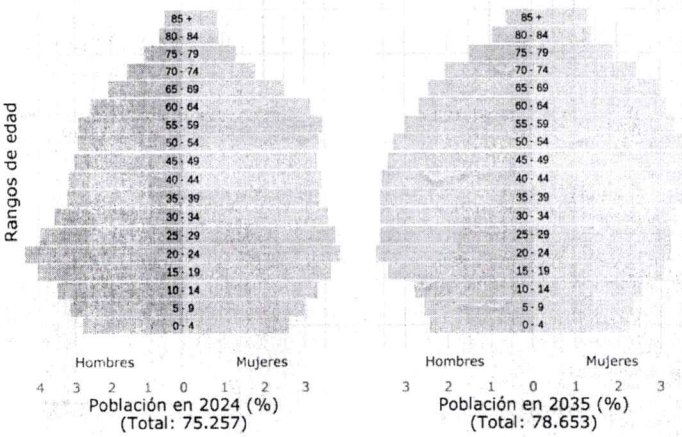
| | |
|---|---|
| Código DANE: 73000 | Región: Centro Sur |
| Categoría Ley 617 de 2000: 1 | Superficie: 23.562 $Km^2$ |
| Población 2024: 1.380.948 habitantes | Densidad Poblacional: 58,61 Habs/$Km^2$ |

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

### Demografía y Población

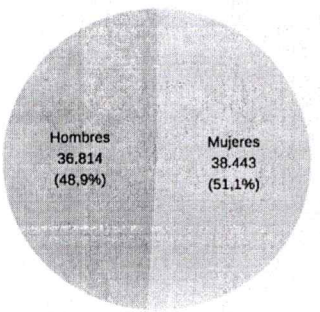
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



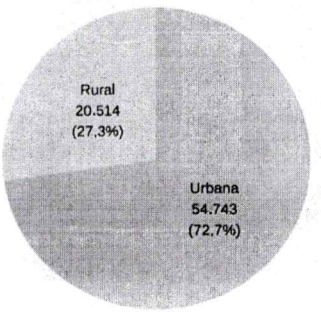

Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.




Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



## Finanzas públicas

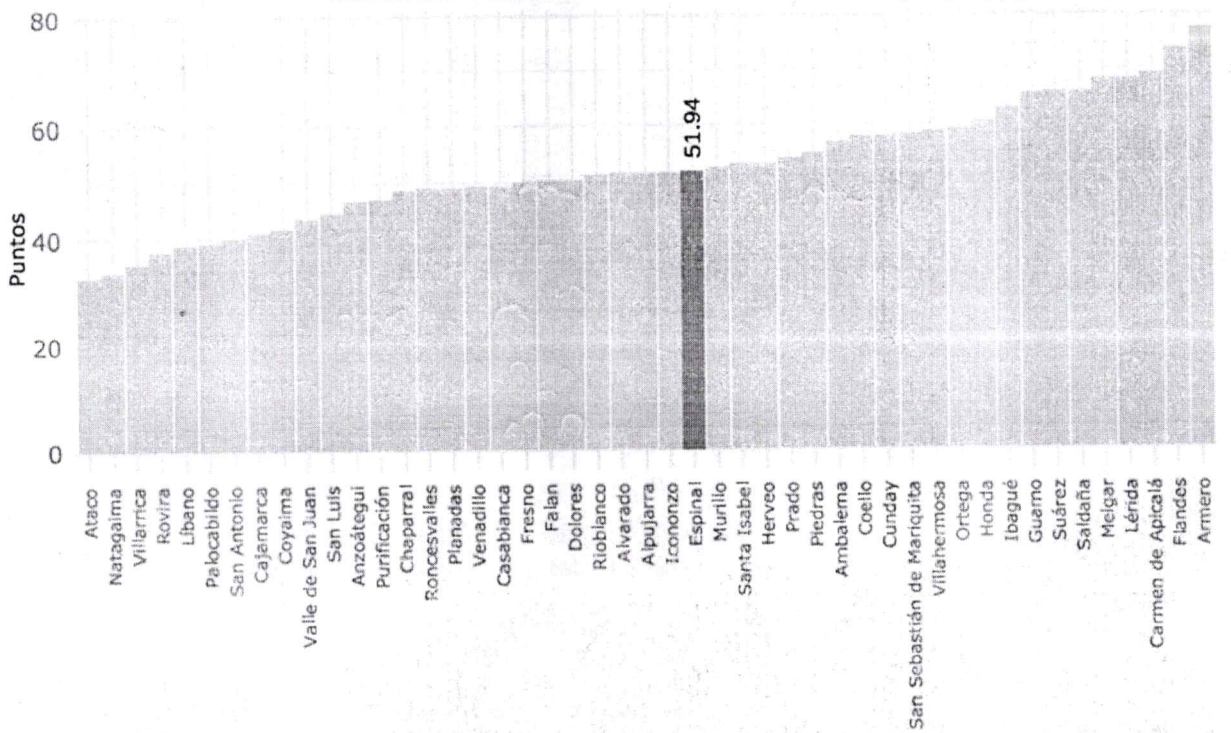
### Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. Ingresos: $113.379 | B. Gastos: $123.192 | G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813 | D.4. Ingresos de Capital: $69.545 |
| A.1. Corrientes: $43.834 | B.2. Corrientes: $19.733 | C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101 | F.5. Gastos de Capital: $103.458 |
| A.1.1. Tributarios: $38.551 | B.2.1. Funcionamiento: $18.800 | | H.7. Financiamiento total: $9.813 |
| A.1.2. No tributarios: $2.731 | B.2.2. Deuda Pública: $933 | | H.7.1. Crédito interno y externo: $0 |
| A.1.3. Transferencias: $2.553 | | | |

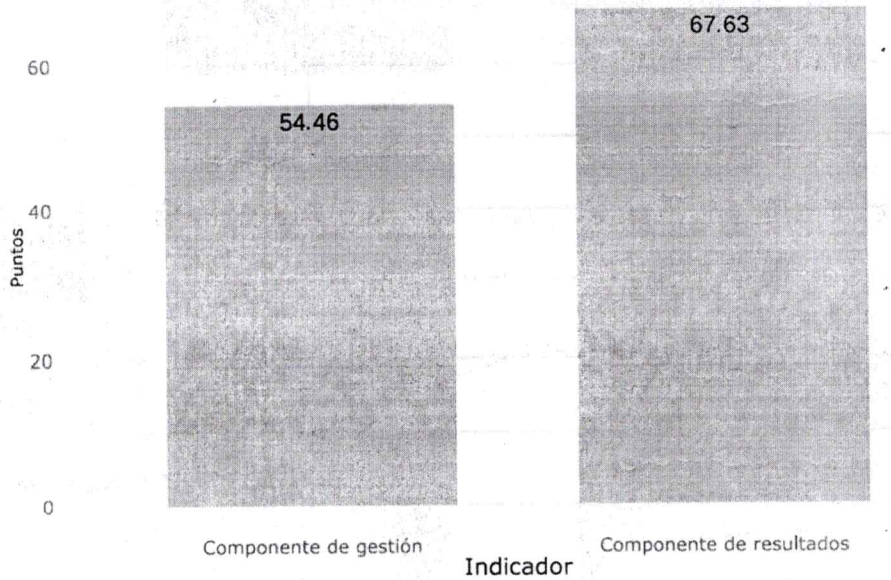
### Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



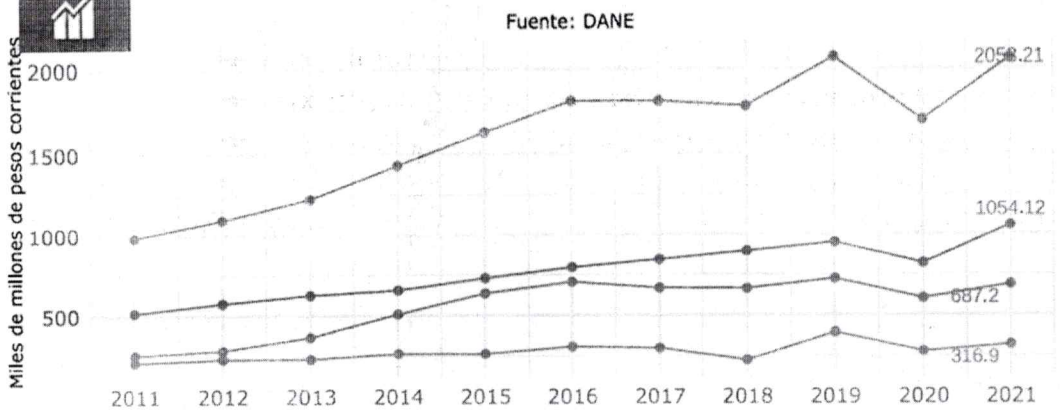
## Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)




## Valor agregado total y por actividades económicas

Fuente: DANE

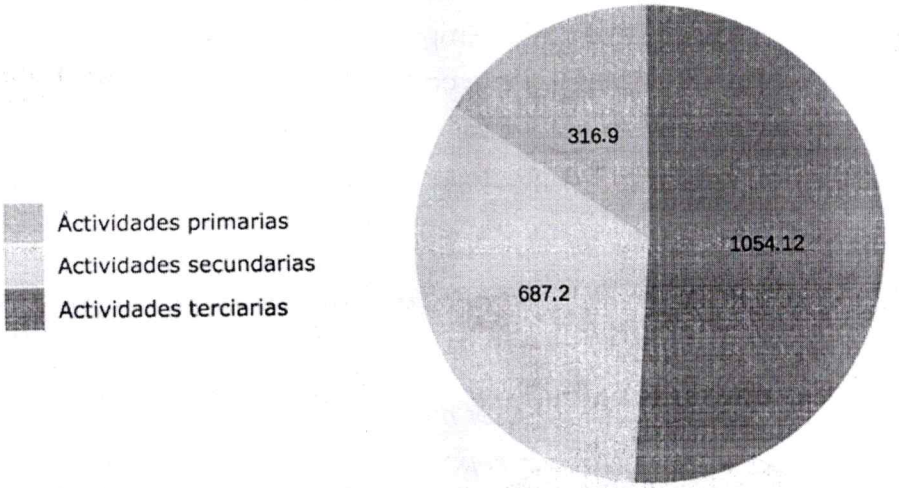



- Valor agregado
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias




## Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE




Miles de millones de pesos corrientes (2021)

**SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:**

Sector terciario – Sector de Servicios (Sector logístico).

**Código UNSPSC:** CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 90111503 | Hospedajes de cama y desayuno |
| 90151802 | Servicios de organización o administración de ferias |
| 80111701 | Servicios de contratación de personal |
| 80141902 | Reuniones y eventos |

| | |
|---|---|
| 90101802 | Servicios de comidas a domicilio |

**ANALISIS RESPECTO DEL MERCADO DE LAS MIPYMES:**

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

*i) **La mediana empresa**, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".*

*ii) **La pequeña empresa** en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos*

*sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

*iii ) La microempresa en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)[2]".*

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, (Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf (confecamaras.org.co) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el primer semestre del 2025, arrojando la siguiente información:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

## CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

*Tabla 1. Creación de empresas por tamaño*

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 170.213 | 173.450 | 1,9% | 1,9% |
| Pequeña | 500 | 437 | -12,6% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 17 | -15,0% | 0,0% |
| Grande | 8 | 3 | -62,5% | 0,0% |
| **Total** | **170.741** | **173.907** | **1,9%** | **1,9%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

## CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

*Tabla 4. Empresas creadas por sector económico*

| Sector económico | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Comercio | 64.500 | 66.626 | 3,3% | 1,2% |
| Servicios | 73.857 | 75.249 | 1,9% | 0,8% |
| Agricultura | 2.932 | 3.401 | 16,0% | 0,3% |
| Resto | 4.468 | 4.792 | 7,3% | 0,2% |
| Extracción | 461 | 472 | 2,4% | 0,0% |
| Industria | 17.037 | 16.498 | -3,2% | -0,3% |
| Construcción | 7.486 | 6.869 | -8,2% | -0,4% |
| **Total** | **170.741** | **173.907** | **1,9%** | **1,9%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

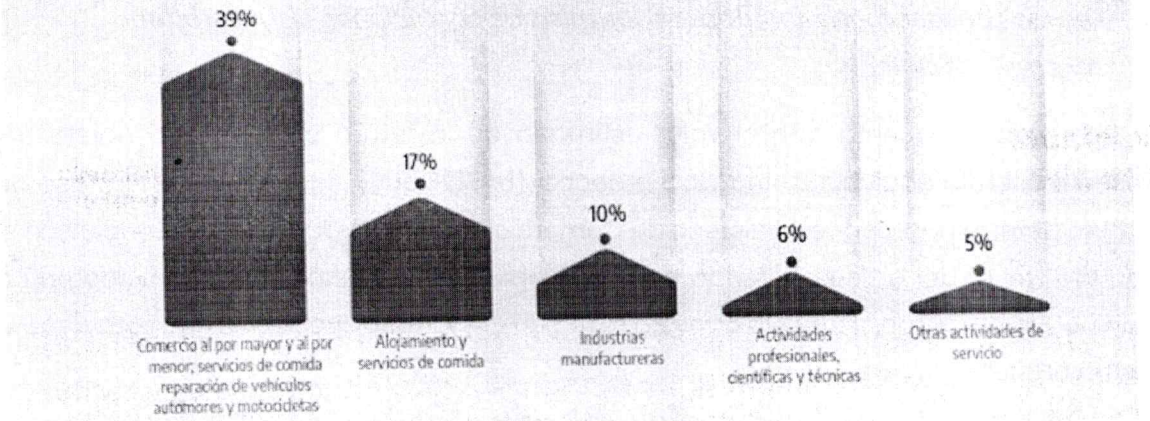
Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

*Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos*

| Subsector económico | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 64.500 | 66.626 | 3,3% | 1,3% |
| Otras actividades de servicios | 8.571 | 9.324 | 8,8% | 0,5% |
| Alojamiento y servicios de comida | 28.946 | 29.577 | 2,2% | 0,4% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.932 | 3.401 | 16,0% | 0,3% |
| Actividades inmobiliarias | 3.161 | 3.445 | 9,0% | 0,2% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 2.687 | 2.887 | 7,4% | 0,1% |
| Educación | 1.567 | 1.630 | 4,0% | 0,0% |
| Información y comunicaciones | 3.456 | 3.490 | 1,0% | 0,0% |
| Actividades financieras y de seguros | 1.465 | 1.476 | 0,8% | 0,0% |
| Explotación de minas y canteras | 461 | 472 | 2,4% | 0,0% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 215 | 225 | 4,7% | 0,0% |
| Actividades de los hogares | 24 | 22 | -8,3% | 0,0% |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 66 | 54 | -18,2% | 0,0% |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 877 | 857 | -2,3% | 0,0% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 10.931 | 10.907 | -0,2% | 0,0% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 3.645 | 3.600 | -1,2% | 0,0% |
| Transporte y almacenamiento | 4.576 | 4.476 | -2,2% | -0,1% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 8.014 | 7.872 | -1,8% | -0,1% |
| Industrias manufactureras | 17.037 | 16.498 | -3,2% | -0,3% |
| Construcción | 7.486 | 6.869 | -8,2% | -0,4% |
| No clasificado | 124 | 199 | 60,5% | 0,0% |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | 0 | 0 | 0,0% | 0,0% |
| **Total** | **170.741** | **173.907** | **1,9%** | **1,9%** |

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO: De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

*Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras*




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El **artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) años de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

> ***Parágrafo.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a Mipyme. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

**LIMITACIONES TERRITORIALES:**

Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

> **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*** Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es así como con el ánimo de establecer la operancia de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, encontrando que las siguientes empresas son posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la faculta de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

**POSIBLES PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL:**

| POSIBLE PROVEEDOR | TIPO DE PROVEEDOR |
|---|---|
| LITTLE MONKEY BTL SAS | JURIDICA |
| JARABA | JURIDICA |
| LEON GRAFICAS SAS | JURIDICA |
| CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS | JURIDICA |
| DASM SAS | JURIDICA |
| INVERSIONES Y SOLUCIONES BAMERCO SAS | JURIDICA |
| ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS | JURIDICA |
| ANDRES FELIPE BUSTOS BARRERO | NATURAL |
| FUNSDEPCOL | JURIDICA |
| COLTUREES | JURIDICA |
| CAMILO ANDRES GARCIA | NATURAL |
| STAR EN MODA SAS | JURIDICA |
| YOVANNI CORDOBA ORTEGA | NATURAL |
| GPS S.A.S | JURIDICA |
| GESTIONARI S.A.S | JURIDICA |
| PEOPLE SECURITY SAS | JURIDICA |
| CORPOHEROES | JURIDICA |
| INDUHOTEL S.A.S. | JURIDICA |
| OTILIA DEL PILAR MORALES | NATURAL |
| MAYDE PEÑA | NATURAL |
| NANCY MAHECHA | NATURAL |

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas MiPymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

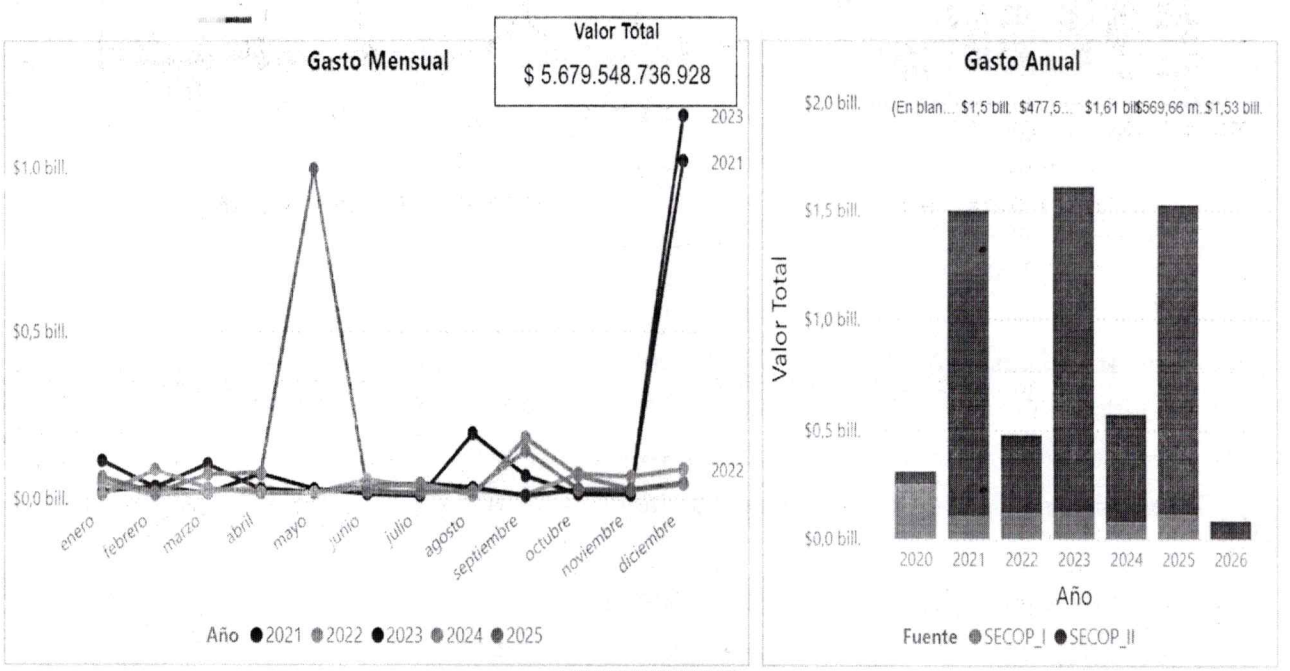
1. **ESTUDIO DE LA DEMANDA Y OFERTA:**

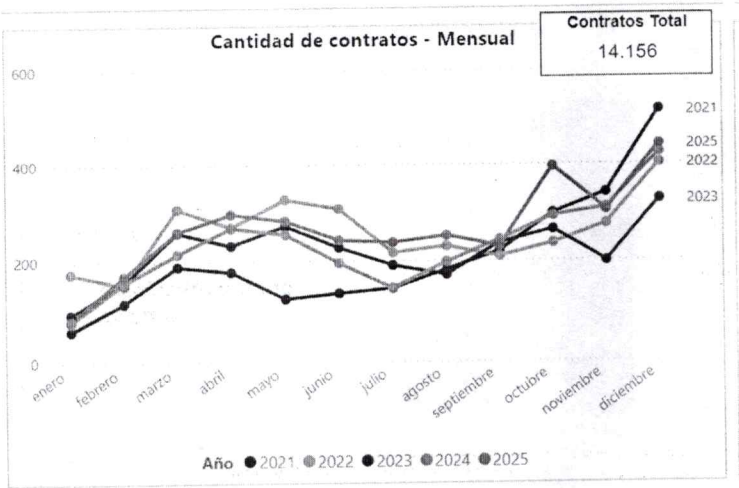
En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar estudio de la oferta, en primera medida señalando que este

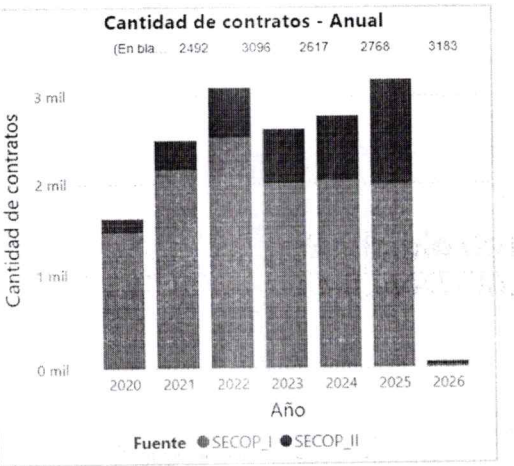
estudio se realizará de acuerdo a los datos proporcionados en el contexto nacional, departamental y local de la actividad comercial y similares al objeto del proceso.

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

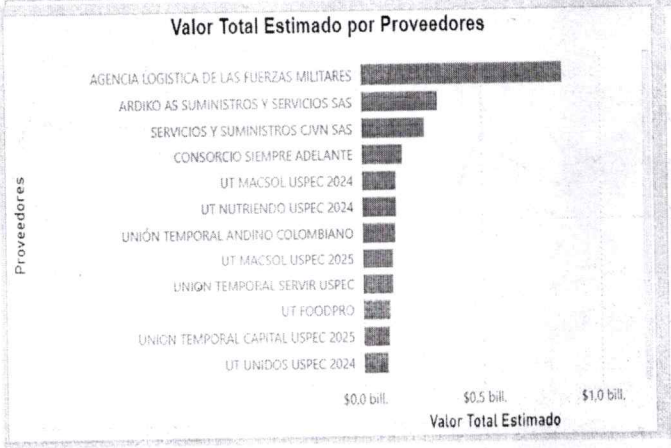
**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:

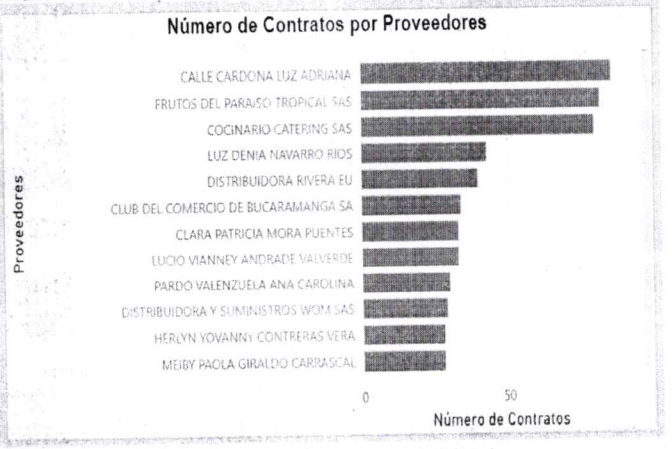


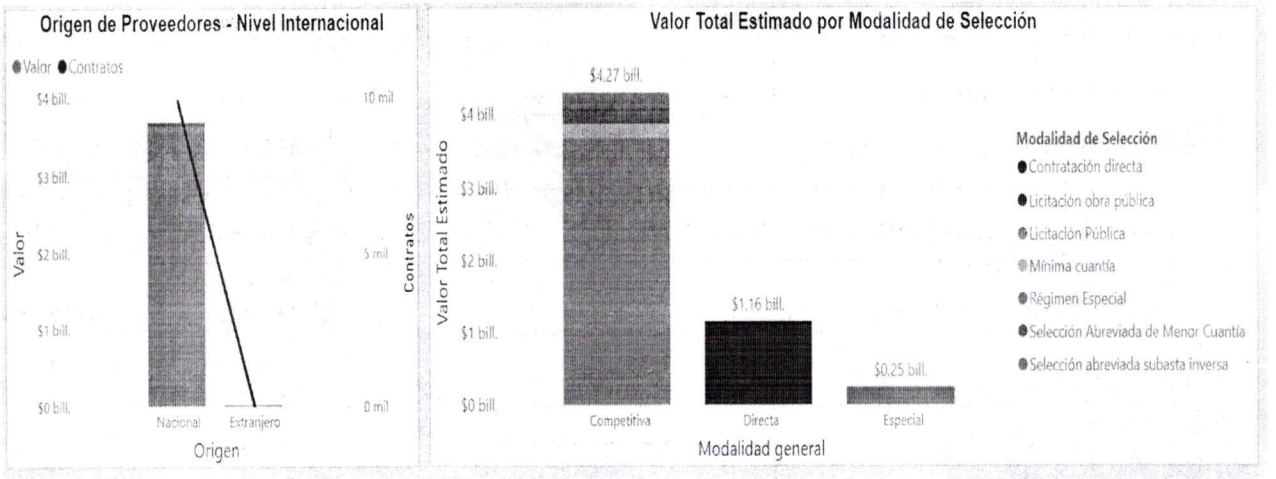

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
14.156
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2025
2022
2023
Año 2021 2022 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 2492 3096 2617 2768 3183
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

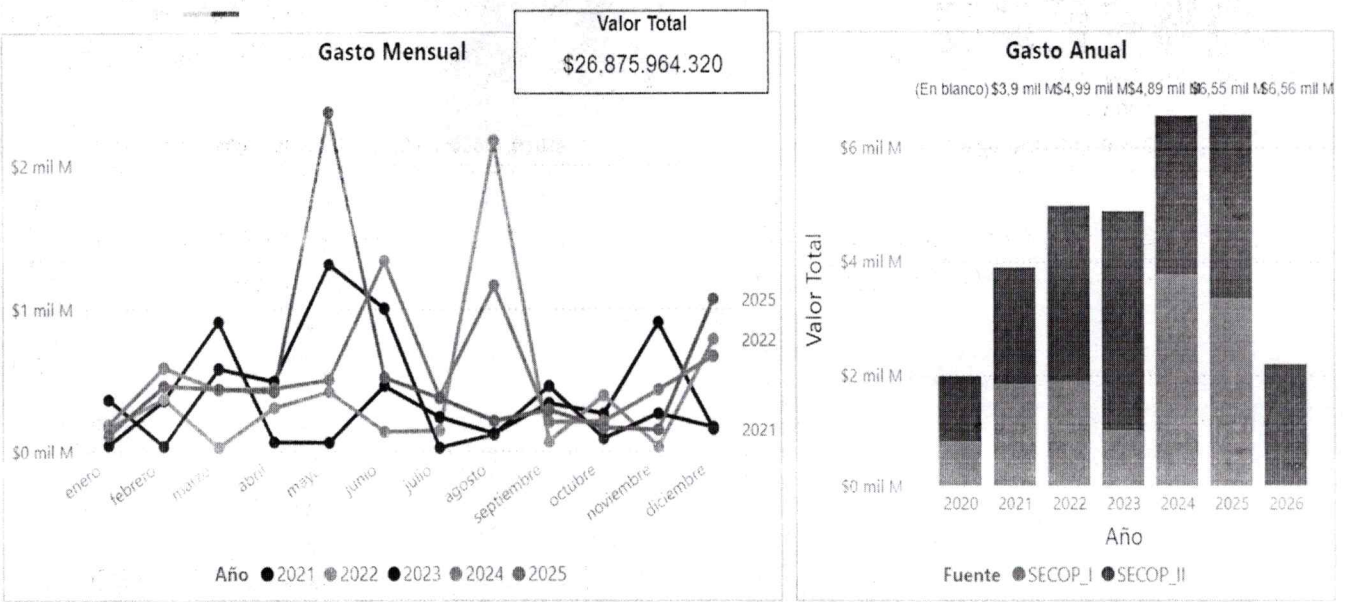

Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$6 bill.
$5 bill.
$4 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor
17 mil
16 mil
15 mil
14 mil
13 mil
12 mil
11 mil
Contratos
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
2_Familia

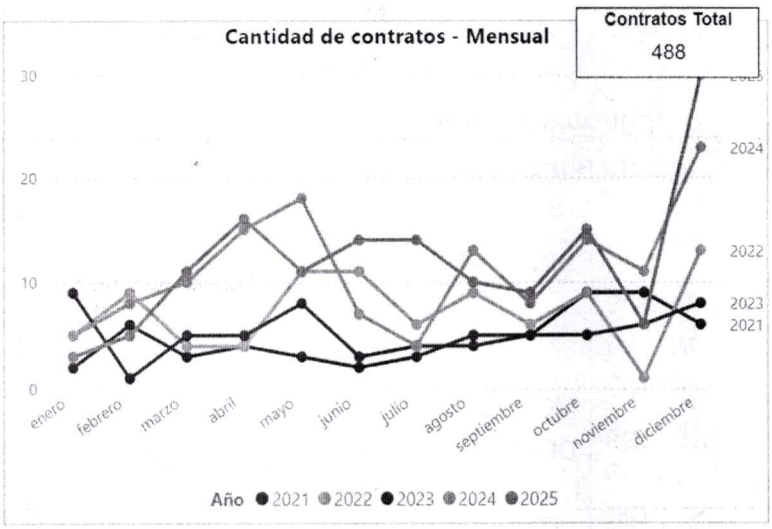

Valor Total Estimado por Proveedores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
CONSORCIO SIEMPRE ADELANTE
UT MACSOL USPEC 2024
UT NUTRIENDO USPEC 2024
UNIÓN TEMPORAL ANDINO COLOMBIANO
UT MACSOL USPEC 2025
UNIGN TEMPORAL SERVIR USPEC
UT FOODPRO
UNION TEMPORAL CAPITAL USPEC 2025
UT UNIDOS USPEC 2024
Proveedores
$0.0 bill.
$0.5 bill.
$1.0 bill.
Valor Total Estimado

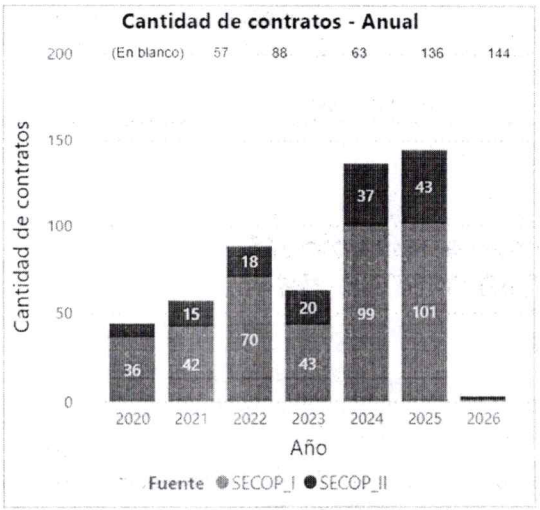

Número de Contratos por Proveedores
CALLE CARDONA LUZ ADRIANA
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL SAS
COCINARIO CATERING SAS
LUZ DENIA NAVARRO RIOS
DISTRIBUIDORA RIVERA EU
CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA SA
CLARA PATRICIA MORA PUENTES
LUCIO VIANNEY ANDRADE VALVERDE
PARDO VALENZUELA ANA CAROLINA
DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS WOM SAS
HERLYN YOVANNY CONTRERAS VERA
MEIBY PAOLA GIRALDO CARRASCAL
Proveedores
0
50
Número de Contratos



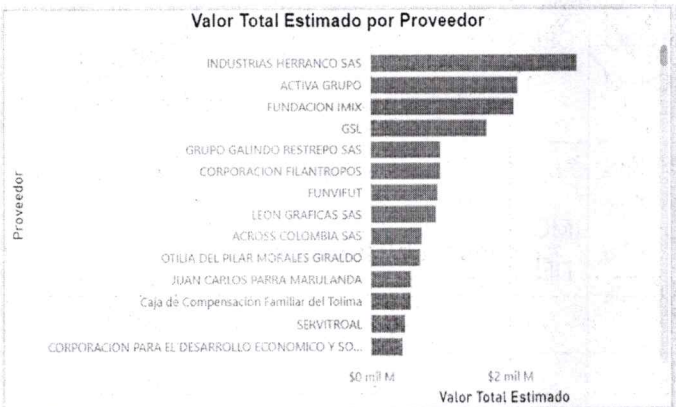

**ANALISIS DE LA OFERTA:** De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, por ello se filtra el misma para el departamento del Tolima, con el fin de conocer la oferta así:





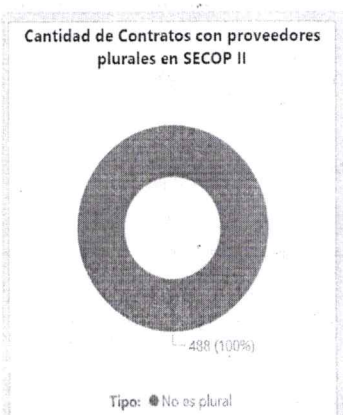



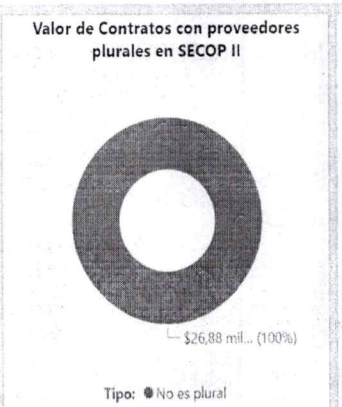

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $26,88 mil M | 158 | 488 |

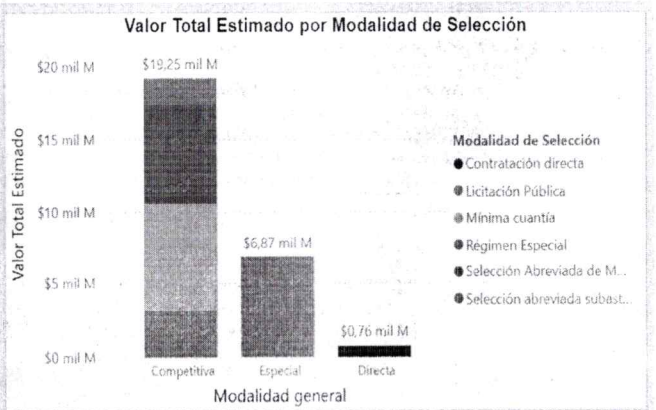








1.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

| OBJETO | PROCESO | VALOR | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|
| CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA | MC 053 DEL 2025 | $39.016.000 | NANCY MAHECHA CALDERON |
| CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL 11, DENOMINADO VETERANOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA | MC 038 DEL 2025 | $19.700.000 | OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO |
| CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA. | MC 015 DEL 2025 | $11.998.000 | ANDRES FELIPE BUSTOS BARRERO |
| CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA MÚSICA COLOMBIANA Y DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA. | MC 03 DEL 2024 | $22.426.000 | OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO |
| CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. | MC 07 DE 2024 | $17.765.000 | OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO |
| CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO RECONOCIMIENTO A MUJERES LIDERES DEL MUNICIPIO DE HONDA ESTIMULANDO LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y DERECHOS DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA | M.C. 1 DE 2023 | $ 11.812.800 | NANCY MAHECHA CALDERON |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER | | | |
| CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2023. | M.C. 29 DE 2023 | $ 22.707.813 | CONEXION EVENTOS Y SERVICIOS SAS- |
| CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA | M.C. 64 DE 2022 | $ 27.939.680 | OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DEL MUNICIPIO DE HONDA, EN EVENTOS COMO LA VITRINA TURISTICA DE ANATO Y EL XXXIII ENCUENTRO NACIONAL DE ORNITOLOGIA | M.C. 01 DE 2022 | $ 11.972.800 | EXCELSIOR ADVANTAGE SAS |
| CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE HONDA | M.C. 37 DE 2022 | $ 26.000.000 | OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO |
| CONTRATAR LA LOGISTICA REQUERIDA EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y/O CAPACITACIONES PEDAGOGICAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA | MC. 39 DE 2022 | $ 4.500.000 | OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO |

## 2. CONTEXTO REGULATORIO

**MARCO NORMATIVO:** El marco normativo que debe regir el presente proceso de mínima cuantía, está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.

- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

- El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

## 3. ANALISIS TECNICO

Que una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria, se requieren los siguientes servicios:

| ITEM | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar y fecha indicado por el supervisor del contrato, en el municipio de Honda. Especificaciones: Suministro de paquetes de agua en botella x 18 unidades. Agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml, eco pack que ayude a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable. | PAQUETE | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Suministro de Bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar indicado por el supervisor. Descripción: Suministro de paquete de agua en bolsa x 28 unidades; agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en bolsa de 300ml para los participantes del evento. | PAQUETE | 1 |
| 3 | ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo almuerzo. Especificaciones: Servicio de almuerzo servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml. | UNIDAD | 1 |
| 4 | ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo cena. Especificaciones: Servicio de cena servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml. | | |
| 5 | SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Los refrigerios deben estar acompañados de una bebida en presentación personal de 250 ml. La entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIONES: Sándwich jamón y queso (sándwich en pan tajado, lonja de jamón cocido, lonja de queso, una rebanada de tomate y lechuga, 60 grs de mayonesa). | UNIDAD | 1 |
| 6 | DESCRIPCION TRANSPORTE IDA Y REGRESO: Transporte terrestre especial, en vehículo tipo buseta, servicio expreso, con capacidad de 30 a 40 personas, bajo las características de lujo, con elevados índices de comodidad, que cuente con seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de transporte vigentes, tecno mecánica vigente, calidad y seguridad que deriven de la prestación del servicio. El servicio deberá cubrir una ruta aproximada de doscientos (200) kilómetros de ida y su correspondiente recorrido de regreso, desde el punto de origen hasta el lugar del evento y viceversa. Los trayectos, puntos de recogida y llegada, así como los horarios de salida y retorno, serán previamente coordinados con el supervisor del contrato y acordados con los pasajeros, garantizando el traslado oportuno y seguro de los usuarios. | VEHICULO | 1 |
| 7 | Suministro de Micrófono inalámbrico tipo diadema y solapa, diseñado para transmisión y amplificación de voz, con transmisión inalámbrica de alta fidelidad, alcance de hasta 30 metros y sonido de alta calidad con sistema de cancelación de ruido. Cuenta con diseño ligero y ergonómico para uso prolongado, batería de larga duración de hasta 10 horas de uso continuo y sistema de fácil emparejamiento con dispositivos compatibles como smartphones y tablets. Frecuencia de operación de 2.4 GHz, dimensiones aproximadas de 15 x 5 x 2 cm, peso de 150 g y fabricación en plástico ABS de alta resistencia. Cuenta con certificación CE. Incluye micrófono tipo diadema, micrófono de solapa, transmisor y receptor inalámbrico, cargador USB, adaptador de audio de 3.5 mm, manual de usuario y funda de transporte. | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Garantizar el desarrollo de talleres de transmisión de saberes tradicionales con sabedores locales: Planeación y desarrollo de talleres prácticos y demostrativos de cocina tradicional, orientados por sabedores locales, con el propósito de transmitir conocimientos ancestrales, técnicas culinarias y prácticas culturales propias del territorio. Incluye la participación en espacios de diálogo e intercambio de saberes con la comunidad, así como el apoyo a procesos de salvaguardia, preservación y transmisión de los conocimientos asociados a la cocina tradicional. | GLOBAL | 1 |
| 9 | Garantizar un presentador para la conducción y presentación de las actividades llevadas a cabo por la dirección de cultura y turismo. El presentador deberá tener una reconocida trayectoria local, regional o nacional, con una disponibilidad de 4 horas. | PRESENTADOR | 1 |
| 10 | Garantizar el trámite y pago de los derechos de autor y conexos ante las entidades correspondientes Sayco y Acinpro, necesarios para la realización del evento organizado por la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda, Tolima, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y derechos musicales. El operador será responsable de gestionar oportunamente los permisos requeridos y de asumir los costos correspondientes al pago de dichos derechos, garantizando que el evento se desarrolle con total cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por estas entidades de gestión colectiva. | GLOBAL | 1 |
| 11 | ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE HONDA. Acomodación individual y sencilla. El servicio deberá ser prestado en un hotel legalmente autorizado, con inscripción en el registro nacional de turismo (RNT) y que se encuentre cercano al centro histórico. Descripción: un hotel con un concepto de la excelencia hotelera. Toda su infraestructura y espacios, sus diferentes ambientes, completos servicios y la alta tecnología que estén dispuestos para la comodidad, los huéspedes. Que ofrezca servicios de internet - wifi, parqueadero privado y recepción 24 horas. cada una de las habitaciones debe tener un área de 22 metros cuadrados con cama doble de un 1.40 mts, con área de trabajo, lamparas de lectura, baño privado con ducha y agua caliente. Que incluya el servicio de desayuno tipo americado con las siguientes especificaciones: huevos al gusto, queso, acompañados de porción de fruta (papaya, fresa y/o mandarina), incluya tajada de pan, bebida caliente y bebida fría. | NOCHE | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | Personal de apoyo: Para apoyar la realización de las actividades culturales, en fecha acordada por el supervisor. Especificaciones: Contratar personal de apoyo logístico, para las diferentes actividades, con disponibilidad de tiempo durante el día o la noche, según lo acordado con el supervisor del contrato. | PERSONAL DE APOYO | 1 |
| 13 | Alquiler de carro valla publicitaria: Servicio de alquiler de vehículo tipo carro valla para la difusión y promoción de los eventos programados por la Dirección de Cultura y Turismo, por una duración de ocho (8) horas diarias, durante las jornadas que sean requeridas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, desplazamientos, operación del vehículo, honorarios y demás gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. | DÍAS | 1 |
| 14 | Perifoneo: Garantizar la prestación del servicio de perifoneo en el municipio de Honda, Tolima, consistente en la difusión diaria de mensaje antes de un evento acordado por el supervisor del contrato. DESCRIPCION: Llevar a cabo un perifoneo diario. 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde. Proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución del perifoneo, así como de la logística asociada para garantizar la cobertura. El perifoneo deberá cubrir áreas y horarios específicos en el municipio de Honda, Tolima, determinados por el supervisor del contrato como relevantes para la promoción del evento. Cumplir con todas las normativas legales y técnicas vigentes relacionadas con la realización del perifoneo en el municipio de Honda, Tolima. | UNIDAD | 1 |
| 15 | Garantizar la producción y difusión de una cuña publicitaria para la promoción y divulgación de la actividad o evento, incluyendo la elaboración del contenido, grabación, edición y emisión a través del medio de comunicación establecido, de acuerdo con los requerimientos de la actividad y las indicaciones de la supervisión. | UNIDAD | 1 |
| 16 | **Suministro de refrigerios:** Porción individual de pizza de diferentes sabores, elaborada con masa horneada y variedad de ingredientes y combinaciones, tales como queso mozzarella, salsa de tomate, pollo, carnes, vegetales u otros complementos, según el sabor seleccionado. Los productos deberán prepararse con ingredientes frescos y de buena calidad, presentar una cocción adecuada y conservar las características de sabor, textura y presentación propias de cada variedad. Cada porción deberá entregarse lista para el consumo, en empaque individual que garantice condiciones adecuadas de higiene | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | y conservación, acompañada de una (1) bebida en presentación personal de 250 ml. | | |
| 17 | **Alimentacion:** Suministro de alimentación tipo almuerzo o cena en el municipio de Honda, de acuerdo con las actividades, eventos y horarios previamente definidos por el supervisor del contrato. Todos los productos deberan cumplir con las caracteristicas organolépticas propias del alimento y con la normatividad sanitaria vigente en cuanto a presentacion, apariencia, sabor, color, textura e inocuidad. Especificaciones: Tamal individual con un peso aproximado minimo de 150 gramos por porción, elaborado y empacado en adecuadas condiciones de higiene y calidad. El producto deber entregarse servido en el lugar indicado por el supervisor del contrato. | UNIDAD | 1 |
| 18 | Alquiler de tarima para un día: Prestacion del servicio de alquiler de tarima para el desarrollo de actividades culturales, artisticas, institucionales y logisticas, incluyendo transporte, montaje, operación, permanencia durante el evento y desmontaje, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por el supervisor del contrato. El servicio deberd incluir como minimo: Una (01) tarima en estructura metalica elaborada en hierro y plataforma en lamina de madera, con dimensiones aproximadas de (12 m) de ancho por (8 m) de fondo, instalada a una altura aproximada de (1,50 m) desde el nivel del suelo. Faldón perimetral color negro que cubra completamente el contorno visible de la tarima. Cubierta tipo hangar o carpa color blanco para proteccion contra condiciones climaticas, debidamente asegurada y apta para exteriores. Estructura aérea en truss de aluminio para soporte de iluminación y luces, cuyas dimensiones serán acordes con las medidas y características de la tarima instalada, garantizando una adecuada distribución, estabilidad y seguridad de los equipos durante el desarrollo del evento. Dos (02) escaleras de acceso seguras y funcionales para ingreso a la tarima. Un (01) espacio adicional cubierto para drea técnica o de trabajo, con dimensiones aproximadas de cuatro metros por cuatro | TARIMA | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | metros (4 m x 4 m), incluyendo laterales de proteccion. Transporte de equipos y estructuras hasta el lugar indicado por la supervision del contrato. Personal técnico idoéneo para actividades de montaje, operacion, asistencia técnica durante el evento y desmontaje final. La instalación debera realizarse conforme al plano de distribucion y ubicación previamente concertado con el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionamiento durante toda la jornada del evento. | | |
| 19 | PASAJE O TIQUETE EN BUS A POPAYÁN (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Popayán, incluyendo tarifas e impuestos. | TIQUETE | 1 |
| 20 | PASAJE O TIQUETE EN BUS A BOGOTÁ (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Bogotá, incluyendo tarifas e impuestos. | TIQUETE | 1 |
| 21 | Alquiler e instalación de pantallas planas tipo LED, destinadas al apoyo audiovisual de los eventos a realizarse, conforme a las siguientes condiciones minimas: Una (01) pantalla principal con medidas aproximadas 3x2 metros, adaptable al espacio disponible en el lugar del evento espacio abierto. Optima visibilidad, garantizando: Distancia de visualización cercana. Angulo de vision amplio y alta definicion y uniformidad de imagen, adecuada para eventos de gran afluencia de publico. Incluir el transporte, montaje y desmontaje de la pantalla, la estructura de soporte certificada y anclajes seguros, la operacion técnica y soporte permanente, cuando se requiera y la disponibilidad minima de seis (06) horas diarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato | UNIDAD | 1 |
| 22 | ALQUILER DE SONIDO: Para las actividades que pretende realizar la Dirección de cultura y turismo, el cual debe ser puesto en el lugar acordado con el supervisor, en el Municipio de Honda. DESCRIPCIÓN: Dos (02) Cabinas pasivas de 15" con base, Un (01) mixer de 8 canales, Dos (02) micrófonos alámbricos de marca reconocida a nivel mundial, Dos (02) micrófonos inalámbricos, cuatro (04) bases de soporte para micrófono. líneas necesarias para conectar instrumentos. (extensiones, multitomas, cables de poder etc.). Disponibilidad de 8 horas / día. El contratista | SONIDO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | debera suministrar, instalar, operar y retirar el sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. | | |
| 23 | El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar un sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. El sistema deberd cumplir, como minimo, con las siguientes especificaciones: Cinco (5) micrófonos alámbricos para uso vocal o instrumntal, con sus respectivos cables y acesorios. Un (1) micrófono inalámbrico vocal, con receptos, sistema de sincronización y baterías o pilas suficientes para garantizar su funcionamiento durante toda la actividad. Una (1) consola digital de mínimos veinticuatro (24) canales de entrada, con capacidad de mezcla y procesamiento de señales de audio. Sistema de procesamiento digital de señal que permita realizar ecualización, control de retroalimentacón, compresión y limitación, mediante equipos independientes o funciones integradas, siempre que se garantice el cumplimiento de los requerimientos técnicos del evento. Cuatro (4) cabinas acústicas tipo line array, cada una con doble parlante de diez (10) pulgadas y driver de alta frecuencia de tres (3) pulgadas, o configuración técnicamente equivalente que garantice la cobertura y calidad sonora requeridas. Dos (2) bajos subwoofers con doble parlante de dieciocho (18) pulgadas cada uno, destinados a la reproducción de bajas frecuencias. Dos (2) monitores de piso para retorno de audio, con capacidad suficiente para atender las necesidades de los participantes y artistas. Accesorios y Conectividad: Lineas TRS, cables de poder y cables de conexion necesarios para la operaciéon integral del sistema, todos los accesorios y elementos complementarios requeridos para su correcto funcionamiento (bases, soportes, conectores y demas). El contratista debe garantizar: disponibilidad del sistema por dia o noche, segin lo acuerde la supervision del contrato, que incluya montaje, pruebas técnicas (sound check), operacién y desmontaje del sistema; técnico especializado encargado del manejo de la consola y del soporte operativo durante toda la actividad. todo el equipo debera encontrarse en | SONIDO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | perfecto estado de funcionamiento, libre de fallas y con la capacidad suficiente para cubrir el area del evento. El contratista serd responsable del transporte, instalacion, supervision técnica, desmontaje y retiro del sistema de sonido. Cualquier reparacion, ajuste o contingencia ser& asumida por el contratista sin generar costos adicionales para la Entidad | | |
| 24 | Alquiler, montaje, operación y desmontaje de un sistema de sonido, para las actividades que determine la dirección de cultura y turismo en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir como mínimo un (1) micrófono inalámbrico vocal de marca reconocida con receptor, sistema de sincronización y pilas necesarias para su funcionamiento continuo; líneas TRS, cables, conectores y demás accesorios requeridos; una (1) base para micrófono; cuatro (4) trípodes para cabinas; una consola (1) de máximo veinticuatro (24) canales, análoga o digital, con ecualización y controles funcionales; y cuatro (4) cabinas activas de sonido (PA) de mínimo 10 pulgadas, con potencia mínima combinada de 1,400 watts y presiónsonora mínima de 135 dB, incluyendo cables de poder y conexión. El servicio deberá contemplar transporte, instalación, montaje, prueba técnica (sound check), operación, supervisión técnica, desmontaje y retiro de los equipos, así como personal técnico idóneo para la operación de la consola y apoyo durante las actividades, con disponibilidad diurna o nocturna según la programación definida por el supervisor. Todos los equipos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con capacidad suficiente para cubrir adecuadamente el área del evento; cualquier reparación, ajuste, reemplazo o contingencia requerida durante la prestación del servicio será asumida por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. | SONIDO | 1 |
| 25 | Suministro, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de la ambientación decorativa requerida para el desarrollo de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo, que resalte la identidad cultural, patrimonial, turística y natural de Honda y su relación con el río Magdalena. La ambientación deberá integrar elementos decorativos de inspiración ribereña, tradicional y patrimonial, utilizando materiales, texturas y elementos asociados a la cultura local, entre ellos:<br>- Canoas de madera decorativas.<br>- Atarrayas decorativas. | GLOBAL | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Canastos, floreros y bandejas<br>- Plantas, hierbas, esencias y elementos tradicionales | | |
| 26 | Garantizar el suministro de refrigerios para los diferentes eventos de la Dirección de Cultura y Turismo, de acuerdo con la siguiente descripción: una (1) bebida en presentación personal, con una capacidad de 250 ml, y un (1) sándwich de pernil, elaborado con pan tipo artesanal, relleno de carne de cerdo tipo pernil, acompañado de queso y vegetales frescos, principalmente lechuga, con guarniciones o complementos según la preparación. El sándwich deberá tener una dimensión mínima de 6 cm y un peso mínimo de 80 gramos por unidad. Los productos deberán entregarse frescos, debidamente preparados y presentados, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, garantizando su adecuada presentación, textura, sabor y temperatura al momento de la entrega. | UNIDAD | 1 |
| 27 | Suministro de bebidas no alcohólicas tipo Mocktail, con una capacidad de 10 onzas, para la bienvenida de los asistentes, elaboradas a partir de infusiones de hierbas aromáticas, endulzantes y frutas que complementen la propuesta de sabor y presentación. Las bebidas deberán servirse frías, con hielo apto para el consumo humano, elaborado con agua potable tratada, en recipientes biodegradables que garanticen condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y una presentación estética acorde con la actividad. | UNIDAD | 1 |
| 28 | Suministro de hierbas aromáticas amargas y dulces, tradicionalmente asociadas con la protección, la limpieza simbólica y la atracción de energías positivas, complementadas con esencias aromáticas para ambientar el espacio y ofrecer a los asistentes una experiencia sensorial inspirada en la tradición y la magia herbaria. | PAQUETE | 1 |
| 29 | SUMINISTRO DE REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja, presentación personal de 250ml y marca reconocida, la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, evitar mezclar con otro tipo de alimentos y conservar la temperatura para evitar perder las características sensoriales iniciales. OPCIÓN: Arepa mixta, de 160 gr, con relleno de pollo, carne, maíz tierno, queso y salsas (tomate, rosada y mayonesa). | | |
| 30 | Pago de honorarios artísticos por la realización de un performance de interpretación del personaje mitológico Madre Monte, mediante una puesta en escena que integre expresión corporal, caracterización y elementos simbólicos propios de la tradición oral y el imaginario popular, durante un periodo de cuatro (4) horas, para el desarrollo de la actividad programada. | PERSONA | 1 |
| 31 | Alquiler de cámara de humo por cuatro (4) horas, incluyendo el transporte hasta el lugar del evento, instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento del equipo, así como la asistencia técnica requerida durante el tiempo de servicio, cuando sea necesaria. Incluye el desmontaje y retiro del equipo una vez finalizada la actividad, garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio. | UNIDAD | 1 |
| 32 | Suministro de extintores en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, con manómetro operativo, seguro, manguera y boquilla en buen estado, sello de seguridad intacto y fecha de mantenimiento vigente, según corresponda. Los extintores deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, estar aptos para su uso y contar con la identificación del tipo de agente extintor y su capacidad. | UNIDAD | 1 |
| 33 | El operador deberá garantizar la presencia de una ambulancia medicalizada o de apoyo básico, debidamente dotada y en óptimas condiciones de funcionamiento, con personal idóneo (conductor y auxiliar de enfermería o paramédico), durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento cultural, en las fechas, horarios y lugares previamente acordados con el supervisor del contrato. | AMBULANCIA | 1 |
| 34 | Suministro de refrigerios: los refrigerios deben estar acompañados de una bebida, presentación personal de 250ml y marca reconocida. la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ESPECIFICACIÓN: un sándwich de pollo (sándwich en pan tajado, con pollo desmechado en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso y lechuga 150 gr) | | |
| 35 | Servicio de transporte interno en el municipio de Honda, Tolima, en buseta con capacidad para veinte (20) pasajeros. Incluye la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del perímetro urbano del municipio de Honda, de acuerdo con las rutas, horarios y requerimientos previamente acordados con el supervisor del contrato. El vehículo deberá contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de transporte y revisión técnico-mecánica vigentes, así como con las condiciones técnicas, operativas, de calidad y seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de pasajeros. | RUTA | 1 |
| 36 | Servicio De Transporte Pablico De Carga Terrestre: Para apoyar el transporte del mobiliario que requiera la supervision del contrato, en el marco de las actividades culturales, fecha y hora acordada por el supervisor en el Municipio de Honda. Descripcion: Transporte terrestre, en vehiculo tipo platén con estacas en madera. | TRAYECTO | 1 |
| 37 | Alquiler de manteles por un (1) día. Servicio de alquiler y suministro de manteles para eventos, entregados en óptimas condiciones de higiene y presentación, debidamente limpios, sin rotos, manchas ni deterioros, aptos para su uso durante la actividad programada. Incluye entrega y recogida de los manteles al finalizar el servicio. | UNIDAD | 1 |
| 38 | Suministro de pintura vinílica de color amarillo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 39 | Suministro de pintura vinílica de color rojo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 40 | Suministro de pintura vinílica de color azul, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 41 | Suministro de pintura vinílica de color negro, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 42 | Suministro de pintura vinílica de color blanco, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 43 | Suministro de brochas de una pulgada y media (1 ½"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies. | UNIDAD | 1 |
| 44 | Suministro de brochas de tres pulgadas (3"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies. | UNIDAD | 1 |
| 45 | Suministro de rodillos de felpa grandes de nueve pulgadas (9"), con cubierta de felpa resistente y mango ergonómico, adecuados para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies, garantizando una adecuada distribución del producto y un acabado homogéneo. | UNIDAD | 1 |
| 46 | Suministro de una (1) caja de pinturas en aerosol especiales para grafiti, aptas para la aplicación sobre diferentes superficies, con buena cobertura, adherencia y secado uniforme, ideales para la elaboración de diseños artísticos, murales y trabajos de intervención gráfica. | CAJA | 1 |
| 47 | Suministro de tabla de madera de pino caribe, con dimensiones de veinticinco (25) cm de ancho, dos (2) cm de espesor y trescientos (300) cm de largo, en condiciones adecuadas de calidad, resistencia y acabado, apta para trabajos de carpintería, construcción y elaboración de estructuras decorativas. | TABLA | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 48 | Suministro de lámina de madera contrachapada tipo triplex, con dimensiones de ciento veintidós (122) cm de ancho, doscientos cuarenta y cuatro (244) cm de largo y uno coma dos (1,2) cm de espesor, en condiciones adecuadas de calidad y acabado, apta para trabajos de carpintería, elaboración de estructuras, elementos decorativos y montajes artísticos. | LÁMINA | 1 |
| 49 | Suministro de adhesivo para madera marca Carpincol, referencia MR60, en presentación de un (1) galón, adecuado para trabajos de carpintería, ensamble y pegado de piezas de madera y materiales derivados, que garantice una adecuada adherencia y resistencia en las uniones, conforme a las especificaciones del fabricante. | GALON | 1 |
| 50 | Suministro de pintura vinílica tipo 1 en presentación de un cuarto (¼) de galón, en diferentes colores según los requerimientos de la actividad, adecuada para trabajos de pintura, decoración e intervención artística sobre superficies compatibles, que garantice buena cobertura, adherencia y uniformidad en el acabado. | CUARTO DE GALÓN | 1 |
| 51 | Suministro de un (1) frasco de adhesivo Súper Pega Infinita, referencia 1730, con contenido de ciento veinte (120) gramos, adecuado para trabajos de pegado, ensamble y fijación de materiales, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de uso del fabricante. | FRASCO | 1 |

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento o hasta agotar el presupuesto. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente, estará a cargo de NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO - DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO o quien él delegue. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia al Ordenador del gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Honda – Tolima.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del gasto para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que lleguen a afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda Tolima.

**OBLIGACIONES:**

**GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.

6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá garantizar El cumplimiento de los siguientes requerimientos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar y fecha indicado por el supervisor del contrato, en el municipio de Honda. Especificaciones: Suministro de paquetes de agua en botella x 18 unidades. Agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml, eco pack que ayude a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable. | PAQUETE | 1 |
| 2 | Suministro de Bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar indicado por el supervisor. Descripción: Suministro de paquete de agua en bolsa x 28 unidades; agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en bolsa de 300ml para los participantes del evento. | PAQUETE | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo almuerzo. Especificaciones: Servicio de almuerzo servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml. | UNIDAD | 1 |
| 4 | ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo cena. Especificaciones: Servicio de cena servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml. | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Los refrigerios deben estar acompañados de una bebida en presentación personal de 250 ml. La entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIONES: Sándwich jamón y queso (sándwich en pan tajado, lonja de jamón cocido, lonja de queso, una rebanada de tomate y lechuga, 60 grs de mayonesa). | UNIDAD | 1 |
| 6 | DESCRIPCION TRANSPORTE IDA Y REGRESO: Transporte terrestre especial, en vehículo tipo buseta, servicio expreso, con capacidad de 30 a 40 personas, bajo las características de lujo, con elevados índices de comodidad, que cuente con seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de transporte vigentes, tecno mecánica vigente, calidad y seguridad que deriven de la prestación del servicio. El servicio deberá cubrir una ruta aproximada de doscientos (200) kilómetros de ida y su correspondiente recorrido de regreso, desde el punto de origen hasta el lugar del evento y viceversa. Los trayectos, puntos de recogida y llegada, así como los horarios de salida y retorno, serán previamente coordinados con el supervisor del contrato y acordados con los pasajeros, garantizando el traslado oportuno y seguro de los usuarios. | VEHICULO | 1 |
| 7 | Suministro de Micrófono inalámbrico tipo diadema y solapa, diseñado para transmisión y amplificación de voz, con transmisión inalámbrica de alta fidelidad, alcance de hasta 30 metros y sonido de alta calidad con sistema de cancelación de ruido. Cuenta con diseño ligero y ergonómico para uso prolongado, batería de larga duración de hasta 10 horas de uso continuo y sistema de fácil emparejamiento con dispositivos compatibles como smartphones y tablets. Frecuencia de operación de 2.4 GHz, dimensiones aproximadas de 15 x 5 x 2 cm, peso de 150 g y fabricación en plástico ABS de alta resistencia. Cuenta con certificación CE. Incluye micrófono tipo diadema, micrófono de solapa, transmisor y receptor inalámbrico, cargador USB, adaptador de audio de 3.5 mm, manual de usuario y funda de transporte. | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Garantizar el desarrollo de talleres de transmisión de saberes tradicionales con sabedores locales: Planeación y desarrollo de talleres prácticos y demostrativos de cocina tradicional, orientados por sabedores locales, con el propósito de transmitir conocimientos ancestrales, técnicas culinarias y prácticas culturales propias del territorio. Incluye la participación en espacios de diálogo e intercambio de saberes con la comunidad, así como el apoyo a procesos de salvaguardia, preservación y transmisión de los conocimientos asociados a la cocina tradicional. | GLOBAL | 1 |
| 9 | Garantizar un presentador para la conducción y presentación de las actividades llevadas a cabo por la dirección de cultura y turismo. El presentador deberá tener una reconocida trayectoria local, regional o nacional, con una disponibilidad de 4 horas. | PRESENTADOR | 1 |
| 10 | Garantizar el trámite y pago de los derechos de autor y conexos ante las entidades correspondientes Sayco y Acinpro, necesarios para la realización del evento organizado por la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda, Tolima, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y derechos musicales. El operador será responsable de gestionar oportunamente los permisos requeridos y de asumir los costos correspondientes al pago de dichos derechos, garantizando que el evento se desarrolle con total cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por estas entidades de gestión colectiva. | GLOBAL | 1 |
| 11 | ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE HONDA. Acomodación individual y sencilla. El servicio deberá ser prestado en un hotel legalmente autorizado, con inscripción en el registro nacional de turismo (RNT) y que se encuentre cercano al centro histórico. Descripción: un hotel con un concepto de la excelencia hotelera. Toda su infraestructura y espacios, sus diferentes ambientes, completos servicios y la alta tecnología que estén dispuestos para la comodidad, los huéspedes. Que ofrezca servicios de internet - wifi, parqueadero privado y recepción 24 horas. cada una de las habitaciones debe tener un área de 22 metros cuadrados con cama doble de un 1.40 mts, con área de trabajo, lamparas de lectura, baño privado con ducha y agua caliente. Que incluya el servicio de desayuno tipo americado con las siguientes especificaciones: huevos al gusto, queso, acompañados de porción de fruta (papaya, fresa y/o mandarina), incluya tajada de pan, bebida caliente y bebida fría. | NOCHE | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | Personal de apoyo: Para apoyar la realización de las actividades culturales, en fecha acordada por el supervisor. Especificaciones: Contratar personal de apoyo logístico, para las diferentes actividades, con disponibilidad de tiempo durante el día o la noche, según lo acordado con el supervisor del contrato. | PERSONAL DE APOYO | 1 |
| 13 | Alquiler de carro valla publicitaria: Servicio de alquiler de vehículo tipo carro valla para la difusión y promoción de los eventos programados por la Dirección de Cultura y Turismo, por una duración de ocho (8) horas diarias, durante las jornadas que sean requeridas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, desplazamientos, operación del vehículo, honorarios y demás gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. | DÍAS | 1 |
| 14 | Perifoneo: Garantizar la prestación del servicio de perifoneo en el municipio de Honda, Tolima, consistente en la difusión diaria de mensaje antes de un evento acordado por el supervisor del contrato. DESCRIPCION: Llevar a cabo un perifoneo diario. 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde. Proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución del perifoneo, así como de la logística asociada para garantizar la cobertura. El perifoneo deberá cubrir áreas y horarios específicos en el municipio de Honda, Tolima, determinados por el supervisor del contrato como relevantes para la promoción del evento. Cumplir con todas las normativas legales y técnicas vigentes relacionadas con la realización del perifoneo en el municipio de Honda, Tolima. | UNIDAD | 1 |
| 15 | Garantizar la producción y difusión de una cuña publicitaria para la promoción y divulgación de la actividad o evento, incluyendo la elaboración del contenido, grabación, edición y emisión a través del medio de comunicación establecido, de acuerdo con los requerimientos de la actividad y las indicaciones de la supervisión. | UNIDAD | 1 |
| 16 | **Suministro de refrigerios:** Porción individual de pizza de diferentes sabores, elaborada con masa horneada y variedad de ingredientes y combinaciones, tales como queso mozzarella, salsa de tomate, pollo, carnes, vegetales u otros complementos, según el sabor seleccionado. Los productos deberán prepararse con ingredientes frescos y de buena calidad, presentar una cocción adecuada y conservar las características de sabor, textura y presentación propias de cada variedad. Cada porción deberá entregarse lista para el consumo, en empaque individual que garantice condiciones adecuadas de higiene | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | y conservación, acompañada de una (1) bebida en presentación personal de 250 ml. | | |
| 17 | **Alimentacion:** Suministro de alimentación tipo almuerzo o cena en el municipio de Honda, de acuerdo con las actividades, eventos y horarios previamente definidos por el supervisor del contrato. Todos los productos deberan cumplir con las caracteristicas organolépticas propias del alimento y con la normatividad sanitaria vigente en cuanto a presentacion, apariencia, sabor, color, textura e inocuidad. Especificaciones: Tamal individual con un peso aproximado minimo de 150 gramos por porción, elaborado y empacado en adecuadas condiciones de higiene y calidad. El producto deber entregarse servido en el lugar indicado por el supervisor del contrato. | UNIDAD | 1 |
| 18 | Alquiler de tarima para un día: Prestacion del servicio de alquiler de tarima para el desarrollo de actividades culturales, artisticas, institucionales y logisticas, incluyendo transporte, montaje, operación, permanencia durante el evento y desmontaje, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por el supervisor del contrato. El servicio deberd incluir como minimo: Una (01) tarima en estructura metalica elaborada en hierro y plataforma en lamina de madera, con dimensiones aproximadas de (12 m) de ancho por (8 m) de fondo, instalada a una altura aproximada de (1,50 m) desde el nivel del suelo. Faldón perimetral color negro que cubra completamente el contorno visible de la tarima. Cubierta tipo hangar o carpa color blanco para proteccion contra condiciones climaticas, debidamente asegurada y apta para exteriores. Estructura aérea en truss de aluminio para soporte de iluminación y luces, cuyas dimensiones serán acordes con las medidas y características de la tarima instalada, garantizando una adecuada distribución, estabilidad y seguridad de los equipos durante el desarrollo del evento. Dos (02) escaleras de acceso seguras y funcionales para ingreso a la tarima. Un (01) espacio adicional cubierto para drea técnica o de trabajo, con dimensiones aproximadas de cuatro metros por cuatro metros (4 m x 4 m), incluyendo laterales de proteccion. Transporte de equipos y estructuras hasta el lugar indicado por la supervision del contrato. Personal técnico idoéneo para actividades de montaje, operacion, asistencia técnica durante el evento y desmontaje final. La instalación debera realizarse conforme al plano de distribucion y ubicación | TARIMA | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | previamente concertado con el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionamiento durante toda la jornada del evento. | | |
| 19 | PASAJE O TIQUETE EN BUS A POPAYÁN (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Popayán, incluyendo tarifas e impuestos. | TIQUETE | 1 |
| 20 | PASAJE O TIQUETE EN BUS A BOGOTÁ (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Bogotá, incluyendo tarifas e impuestos. | TIQUETE | 1 |
| 21 | Alquiler e instalación de pantallas planas tipo LED, destinadas al apoyo audiovisual de los eventos a realizarse, conforme a las siguientes condiciones minimas: Una (01) pantalla principal con medidas aproximadas 3x2 metros, adaptable al espacio disponible en el lugar del evento espacio abierto. Optima visibilidad, garantizando: Distancia de visualización cercana. Angulo de vision amplio y alta definicion y uniformidad de imagen, adecuada para eventos de gran afluencia de publico. Incluir el transporte, montaje y desmontaje de la pantalla, la estructura de soporte certificada y anclajes seguros, la operacion técnica y soporte permanente, cuando se requiera y la disponibilidad minima de seis (06) horas diarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato | UNIDAD | 1 |
| 22 | ALQUILER DE SONIDO: Para las actividades que pretende realizar la Dirección de cultura y turismo, el cual debe ser puesto en el lugar acordado con el supervisor, en el Municipio de Honda. DESCRIPCIÓN: Dos (02) Cabinas pasivas de 15" con base, Un (01) mixer de 8 canales, Dos (02) micrófonos alámbricos de marca reconocida a nivel mundial, Dos (02) micrófonos inalámbricos, cuatro (04) bases de soporte para micrófono. líneas necesarias para conectar instrumentos. (extensiones, multitomas, cables de poder etc.). Disponibilidad de 8 horas / día. El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar el sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. | SONIDO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 23 | El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar un sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. El sistema deberd cumplir, como minimo, con las siguientes especificaciones: Cinco (5) micrófonos alámbricos para uso vocal o instrumntal, con sus respectivos cables y acesorios. Un (1) micrófono inalámbrico vocal, con receptos, sistema de sincronización y baterías o pilas suficientes para garantizar su funcionamiento durante toda la actividad. Una (1) consola digital de mínimos veinticuatro (24) canales de entrada, con capacidad de mezcla y procesamiento de señales de audio. Sistema de procesamiento digital de señal que permita realizar ecualización, control de retroalimentacón, compresión y limitación, mediante equipos independientes o funciones integradas, siempre que se garantice el cumplimiento de los requerimientos técnicos del evento. Cuatro (4) cabinas acústicas tipo line array, cada una con doble parlante de diez (10) pulgadas y driver de alta frecuencia de tres (3) pulgadas, o configuración técnicamente equivalente que garantice la cobertura y calidad sonora requeridas. Dos (2) bajos subwoofers con doble parlante de dieciocho (18) pulgadas cada uno, destinados a la reproducción de bajas frecuencias. Dos (2) monitores de piso para retorno de audio, con capacidad suficiente para atender las necesidades de los participantes y artistas. Accesorios y Conectividad: Lineas TRS, cables de poder y cables de conexion necesarios para la operaciéon integral del sistema, todos los accesorios y elementos complementarios requeridos para su correcto funcionamiento (bases, soportes, conectores y demas). El contratista debe garantizar: disponibilidad del sistema por dia o noche, segin lo acuerde la supervision del contrato, que incluya montaje, pruebas técnicas (sound check), operacién y desmontaje del sistema; técnico especializado encargado del manejo de la consola y del soporte operativo durante toda la actividad. todo el equipo debera encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, libre de fallas y con la capacidad suficiente para cubrir el area del evento. El contratista serd responsable del transporte, instalacion, supervision técnica, desmontaje y retiro del sistema de sonido. Cualquier reparacion, ajuste o contingencia ser& asumida por el contratista sin generar costos adicionales para la Entidad | SONIDO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24 | Alquiler, montaje, operación y desmontaje de un sistema de sonido, para las actividades que determine la dirección de cultura y turismo en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir como mínimo un (1) micrófono inalámbrico vocal de marca reconocida con receptor, sistema de sincronización y pilas necesarias para su funcionamiento continuo; líneas TRS, cables, conectores y demás accesorios requeridos; una (1) base para micrófono; cuatro (4) trípodes para cabinas; una consola (1) de máximo veinticuatro (24) canales, análoga o digital, con ecualización y controles funcionales; y cuatro (4) cabinas activas de sonido (PA) de mínimo 10 pulgadas, con potencia mínima combinada de 1,400 watts y presiónsonora mínima de 135 dB, incluyendo cables de poder y conexión. El servicio deberá contemplar transporte, instalación, montaje, prueba técnica (sound check), operación, supervisión técnica, desmontaje y retiro de los equipos, así como personal técnico idóneo para la operación de la consola y apoyo durante las actividades, con disponibilidad diurna o nocturna según la programación definida por el supervisor. Todos los equipos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con capacidad suficiente para cubrir adecuadamente el área del evento; cualquier reparación, ajuste, reemplazo o contingencia requerida durante la prestación del servicio será asumida por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. | SONIDO | 1 |
| 25 | Suministro, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de la ambientación decorativa requerida para el desarrollo de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo, que resalte la identidad cultural, patrimonial, turística y natural de Honda y su relación con el río Magdalena. La ambientación deberá integrar elementos decorativos de inspiración ribereña, tradicional y patrimonial, utilizando materiales, texturas y elementos asociados a la cultura local, entre ellos:<br>- Canoas de madera decorativas.<br>- Atarrayas decorativas.<br>- Canastos, floreros y bandejas<br>- Plantas, hierbas, esencias y elementos tradicionales | GLOBAL | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 26 | Garantizar el suministro de refrigerios para los diferentes eventos de la Dirección de Cultura y Turismo, de acuerdo con la siguiente descripción: una (1) bebida en presentación personal, con una capacidad de 250 ml, y un (1) sándwich de pernil, elaborado con pan tipo artesanal, relleno de carne de cerdo tipo pernil, acompañado de queso y vegetales frescos, principalmente lechuga, con guarniciones o complementos según la preparación. El sándwich deberá tener una dimensión mínima de 6 cm y un peso mínimo de 80 gramos por unidad. Los productos deberán entregarse frescos, debidamente preparados y presentados, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, garantizando su adecuada presentación, textura, sabor y temperatura al momento de la entrega. | UNIDAD | 1 |
| 27 | Suministro de bebidas no alcohólicas tipo Mocktail, con una capacidad de 10 onzas, para la bienvenida de los asistentes, elaboradas a partir de infusiones de hierbas aromáticas, endulzantes y frutas que complementen la propuesta de sabor y presentación. Las bebidas deberán servirse frías, con hielo apto para el consumo humano, elaborado con agua potable tratada, en recipientes biodegradables que garanticen condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y una presentación estética acorde con la actividad. | UNIDAD | 1 |
| 28 | Suministro de hierbas aromáticas amargas y dulces, tradicionalmente asociadas con la protección, la limpieza simbólica y la atracción de energías positivas, complementadas con esencias aromáticas para ambientar el espacio y ofrecer a los asistentes una experiencia sensorial inspirada en la tradición y la magia herbaria. | PAQUETE | 1 |
| 29 | SUMINISTRO DE REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja, presentación personal de 250ml y marca reconocida, la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, evitar mezclar con otro tipo de alimentos y conservar la temperatura para evitar perder las características sensoriales iniciales. OPCIÓN: Arepa mixta, de 160 gr, con relleno de pollo, carne, maíz tierno, queso y salsas (tomate, rosada y mayonesa). | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 | Pago de honorarios artísticos por la realización de un performance de interpretación del personaje mitológico Madre Monte, mediante una puesta en escena que integre expresión corporal, caracterización y elementos simbólicos propios de la tradición oral y el imaginario popular, durante un periodo de cuatro (4) horas, para el desarrollo de la actividad programada. | PERSONA | 1 |
| 31 | Alquiler de cámara de humo por cuatro (4) horas, incluyendo el transporte hasta el lugar del evento, instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento del equipo, así como la asistencia técnica requerida durante el tiempo de servicio, cuando sea necesaria. Incluye el desmontaje y retiro del equipo una vez finalizada la actividad, garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio. | UNIDAD | 1 |
| 32 | Suministro de extintores en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, con manómetro operativo, seguro, manguera y boquilla en buen estado, sello de seguridad intacto y fecha de mantenimiento vigente, según corresponda. Los extintores deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, estar aptos para su uso y contar con la identificación del tipo de agente extintor y su capacidad. | UNIDAD | 1 |
| 33 | El operador deberá garantizar la presencia de una ambulancia medicalizada o de apoyo básico, debidamente dotada y en óptimas condiciones de funcionamiento, con personal idóneo (conductor y auxiliar de enfermería o paramédico), durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento cultural, en las fechas, horarios y lugares previamente acordados con el supervisor del contrato. | AMBULANCIA | 1 |
| 34 | Suministro de refrigerios: los refrigerios deben estar acompañados de una bebida, presentación personal de 250ml y marca reconocida. la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.<br>ESPECIFICACIÓN: un sándwich de pollo (sándwich en pan tajado, con pollo desmechado en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso y lechuga 150 gr) | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 35 | Servicio de transporte interno en el municipio de Honda, Tolima, en buseta con capacidad para veinte (20) pasajeros. Incluye la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del perímetro urbano del municipio de Honda, de acuerdo con las rutas, horarios y requerimientos previamente acordados con el supervisor del contrato. El vehículo deberá contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de transporte y revisión técnico-mecánica vigentes, así como con las condiciones técnicas, operativas, de calidad y seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de pasajeros. | RUTA | 1 |
| 36 | Servicio De Transporte Pablico De Carga Terrestre: Para apoyar el transporte del mobiliario que requiera la supervision del contrato, en el marco de las actividades culturales, fecha y hora acordada por el supervisor en el Municipio de Honda. Descripcion: Transporte terrestre, en vehiculo tipo platén con estacas en madera. | TRAYECTO | 1 |
| 37 | Alquiler de manteles por un (1) día. Servicio de alquiler y suministro de manteles para eventos, entregados en óptimas condiciones de higiene y presentación, debidamente limpios, sin rotos, manchas ni deterioros, aptos para su uso durante la actividad programada. Incluye entrega y recogida de los manteles al finalizar el servicio. | UNIDAD | 1 |
| 38 | Suministro de pintura vinílica de color amarillo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 39 | Suministro de pintura vinílica de color rojo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 40 | Suministro de pintura vinílica de color azul, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 41 | Suministro de pintura vinílica de color negro, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 42 | Suministro de pintura vinílica de color blanco, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | GALÓN | 1 |
| 43 | Suministro de brochas de una pulgada y media (1 ½"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies. | UNIDAD | 1 |
| 44 | Suministro de brochas de tres pulgadas (3"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies. | UNIDAD | 1 |
| 45 | Suministro de rodillos de felpa grandes de nueve pulgadas (9"), con cubierta de felpa resistente y mango ergonómico, adecuados para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies, garantizando una adecuada distribución del producto y un acabado homogéneo. | UNIDAD | 1 |
| 46 | Suministro de una (1) caja de pinturas en aerosol especiales para grafiti, aptas para la aplicación sobre diferentes superficies, con buena cobertura, adherencia y secado uniforme, ideales para la elaboración de diseños artísticos, murales y trabajos de intervención gráfica. | CAJA | 1 |
| 47 | Suministro de tabla de madera de pino caribe, con dimensiones de veinticinco (25) cm de ancho, dos (2) cm de espesor y trescientos (300) cm de largo, en condiciones adecuadas de calidad, resistencia y acabado, apta para trabajos de carpintería, construcción y elaboración de estructuras decorativas. | TABLA | 1 |
| 48 | Suministro de lámina de madera contrachapada tipo triplex, con dimensiones de ciento veintidós (122) cm de ancho, doscientos cuarenta y cuatro (244) cm de largo y uno coma dos (1,2) cm de espesor, en condiciones adecuadas de calidad y acabado, apta para trabajos de carpintería, elaboración de estructuras, elementos decorativos y montajes artísticos. | LÁMINA | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 49 | Suministro de adhesivo para madera marca Carpincol, referencia MR60, en presentación de un (1) galón, adecuado para trabajos de carpintería, ensamble y pegado de piezas de madera y materiales derivados, que garantice una adecuada adherencia y resistencia en las uniones, conforme a las especificaciones del fabricante. | GALON | 1 |
| 50 | Suministro de pintura vinílica tipo 1 en presentación de un cuarto (¼) de galón, en diferentes colores según los requerimientos de la actividad, adecuada para trabajos de pintura, decoración e intervención artística sobre superficies compatibles, que garantice buena cobertura, adherencia y uniformidad en el acabado. | CUARTO DE GALÓN | 1 |
| 51 | Suministro de un (1) frasco de adhesivo Súper Pega Infinita, referencia 1730, con contenido de ciento veinte (120) gramos, adecuado para trabajos de pegado, ensamble y fijación de materiales, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de uso del fabricante. | FRASCO | 1 |

2. Entregar dentro del término previsto para la ejecución del contrato los bienes en las cantidades exigidas.
3. Entregar los elementos de conformidad con las condiciones técnicas requeridas: Según descripción.
4. Suministrar los elementos de primera calidad y de marca reconocida en el mercado.
5. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser remplazados por el contratista bajo su costo, en el término indicado por el supervisor o el Municipio.
6. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los elementos.
7. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.
8. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
9. Presentar un informe técnico de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico y descriptivo de cada una de las actividades.
10. El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
11. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.

12. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual.

CONTEXTO ECONÓMICO:

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 47.751.766) - IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

**JUSTIFICACIÓN:** En razón a que el contrato que se celebrara presento tres (3) cotizaciones allegadas procede a establecer precio promedio unitario, tal como se estipulo en el Estudio del Sector y no ha precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 47.751.766) - IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE.** y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Sin embargo, para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems que se requieren se tuvo en cuenta por parte de la administración, las cotizaciones realizadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación, las cuales son

| OBJETO | COTIZANTE 1 | COTIZANTE 2 | COTIZANTE 3 |
|---|---|---|---|
| CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS:LA MAGIA HERBARIA, ENCUENTRO GASTRONOMICO REGIONAL Y ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA,TOLIMA | **COTIZANTE 1**<br>**FELIPE BUSTOS BARRERO** | **COTIZANTE 2**<br>**YURANI MAHECHA ORTÍZ** | **COTIZANTE 3**<br>**CAMILO GARCÍA** |
| **SUBTOTAL** | $44.216.800,00 | $ 46.024.783,00 | $ 46.371.808,00 |
| **VALOR IVA** | $ 1.421.067,00 | $ 1.475.21700 | $ 1.490.325,00 |
| **VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO** | $45.637.867,00 | $ 47.500.000,00 | $ 47.862.133,00 |
| **Las cotizaciones hacen parte del presente estudio del sector.** | | | |

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía y con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta los precios unitarios de las tres (3) cotizaciones allegadas y procedió a establecer el precio promedio unitario, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O SERVICIO | VALOR FELIPE | VALOR YURANI | VALOR CAMILO | PRECIO TECHO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar y fecha indicado por el supervisor del contrato, en el municipio de Honda. Especificaciones: Suministro de paquetes de agua en botella x 18 unidades. Agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml, eco pack que ayude a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable. | $ 40.000 | $ 50.000 | $ 41.949 | $ 43.983 |
| 2 | Suministro de Bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar indicado por el supervisor. Descripción: Suministro de paquete de agua en bolsa x 28 unidades; agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en bolsa de 300ml para los participantes del evento. | $ 8.400 | $ 8.400 | $ 8.809 | $ 8.536 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo almuerzo. Especificaciones: Servicio de almuerzo servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o | $ 25.000 | $ 25.000 | $ 26.218 | $ 25.406 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml. | | | | |
| 4 | ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo cena. Especificaciones: Servicio de cena servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente | $ 25.000 | $ 25.000 | $ 26.218 | $ 25.406 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml. | | | | |
| 5 | SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Los refrigerios deben estar acompañados de una bebida en presentación personal de 250 ml. La entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIONES: Sándwich jamón y queso (sándwich en pan tajado, lonja de jamón cocido, lonja de queso, una rebanada de tomate y lechuga, 60 grs de mayonesa). | $ 10.500 | $ 10.483 | $ 11.012 | $ 10.665 |
| 6 | DESCRIPCION TRANSPORTE IDA Y REGRESO: Transporte terrestre especial, en vehículo tipo buseta, servicio expreso, con | $ 3.600.000 | $ 3.800.000 | $ 3.775.455 | $ 3.725.152 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | capacidad de 30 a 40 personas, bajo las características de lujo, con elevados índices de comodidad, que cuente con seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de transporte vigentes, tecno mecánica vigente, calidad y seguridad que deriven de la prestación del servicio. El servicio deberá cubrir una ruta aproximada de doscientos (200) kilómetros de ida y su correspondiente recorrido de regreso, desde el punto de origen hasta el lugar del evento y viceversa. Los trayectos, puntos de recogida y llegada, así como los horarios de salida y retorno, serán previamente coordinados con el supervisor del contrato y acordados con los pasajeros, garantizando el traslado oportuno y seguro de los usuarios. | | | | |
| 7 | Suministro de Micrófono inalámbrico tipo diadema y solapa, diseñado para transmisión y amplificación de voz, con transmisión inalámbrica de alta fidelidad, alcance de hasta 30 metros y sonido de alta calidad con sistema de cancelación de ruido. Cuenta con diseño | $ 350.000 | $ 370.000 | $ 367.058 | $ 362.353 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ligero y ergonómico para uso prolongado, batería de larga duración de hasta 10 horas de uso continuo y sistema de fácil emparejamiento con dispositivos compatibles como smartphones y tablets. Frecuencia de operación de 2.4 GHz, dimensiones aproximadas de 15 x 5 x 2 cm, peso de 150 g y fabricación en plástico ABS de alta resistencia. Cuenta con certificación CE. Incluye micrófono tipo diadema, micrófono de solapa, transmisor y receptor inalámbrico, cargador USB, adaptador de audio de 3.5 mm, manual de usuario y funda de transporte. | | | | |
| 8 | Garantizar el desarrollo de talleres de transmisión de saberes tradicionales con sabedores locales: Planeación y desarrollo de talleres prácticos y demostrativos de cocina tradicional, orientados por sabedores locales, con el propósito de transmitir conocimientos ancestrales, técnicas culinarias y prácticas culturales propias del territorio. Incluye la participación en espacios de diálogo e intercambio de saberes con la comunidad, así | $ 450.000 | $ 500.000 | $ 471.932 | $ 473.977 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | como el apoyo a procesos de salvaguardia, preservación y transmisión de los conocimientos asociados a la cocina tradicional. | | | | |
| 9 | Garantizar un presentador para la conducción y presentación de las actividades llevadas a cabo por la dirección de cultura y turismo. El presentador deberá tener una reconocida trayectoria local, regional o nacional, con una disponibilidad de 4 horas. | $ 600.000 | $ 700.000 | $ 629.242 | $ 643.081 |
| 10 | Garantizar el trámite y pago de los derechos de autor y conexos ante las entidades correspondientes Sayco y Acinpro, necesarios para la realización del evento organizado por la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda, Tolima, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y derechos musicales. El operador será responsable de gestionar oportunamente los permisos requeridos y de asumir los costos correspondientes al pago de dichos derechos, garantizando que el evento se desarrolle con total | $ 5.500.000 | $ 5.700.000 | $ 5.768.056 | $ 5.656.019 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por estas entidades de gestión colectiva. | | | | |
| 11 | ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE HONDA. Acomodación individual y sencilla. El servicio deberá ser prestado en un hotel legalmente autorizado, con inscripción en el registro nacional de turismo (RNT) y que se encuentre cercano al centro histórico. Descripción: un hotel con un concepto de la excelencia hotelera. Toda su infraestructura y espacios, sus diferentes ambientes, completos servicios y la alta tecnología que estén dispuestos para la comodidad, los huéspedes. Que ofrezca servicios de internet - wifi, parqueadero privado y recepción 24 horas. cada una de las habitaciones debe tener un área de 22 metros cuadrados con cama doble de un 1.40 mts, con área de trabajo, lamparas de lectura, baño privado con ducha y agua caliente. Que incluya el servicio de desayuno tipo americado con las siguientes especificaciones: huevos al | $ 250.000 | $ 280.000 | $ 262.184 | $ 264.061 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | gusto, queso, acompañados de porción de fruta (papaya, fresa y/o mandarina), incluya tajada de pan, bebida caliente y bebida fría. | | | | |
| 12 | Personal de apoyo: Para apoyar la realización de las actividades culturales, en fecha acordada por el supervisor. Especificaciones: Contratar personal de apoyo logístico, para las diferentes actividades, con disponibilidad de tiempo durante el día o la noche, según lo acordado con el supervisor del contrato. | $ 220.000 | $ 260.000 | $ 230.722 | $ 236.907 |
| 13 | Alquiler de carro valla publicitaria: Servicio de alquiler de vehículo tipo carro valla para la difusión y promoción de los eventos programados por la Dirección de Cultura y Turismo, por una duración de ocho (8) horas diarias, durante las jornadas que sean requeridas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, desplazamientos, operación del vehículo, honorarios y demás gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. | $ 400.000 | $ 450.000 | $ 419.495 | $ 423.165 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Perifoneo: Garantizar la prestación del servicio de perifoneo en el municipio de Honda, Tolima, consistente en la difusión diaria de mensaje antes de un evento acordado por el supervisor del contrato. DESCRIPCION: Llevar a cabo un perifoneo diario. 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde. Proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución del perifoneo, así como de la logística asociada para garantizar la cobertura. El perifoneo deberá cubrir áreas y horarios específicos en el municipio de Honda, Tolima, determinados por el supervisor del contrato como relevantes para la promoción del evento. Cumplir con todas las normativas legales y técnicas vigentes relacionadas con la realización del perifoneo en el municipio de Honda, Tolima. | $ 400.000 | $ 450.000 | $ 419.495 | $ 423.165 |
| 15 | Garantizar la producción y difusión de una cuña publicitaria para la promoción y divulgación de la actividad o evento, incluyendo la elaboración del contenido, grabación, edición y emisión a través del medio de | $ 80.000 | $ 90.000 | $ 83.899 | $ 84.633 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | comunicación establecido, de acuerdo con los requerimientos de la actividad y las indicaciones de la supervisión. | | | | |
| 16 | **Suministro de refrigerios:** Porción individual de pizza de diferentes sabores, elaborada con masa horneada y variedad de ingredientes y combinaciones, tales como queso mozzarella, salsa de tomate, pollo, carnes, vegetales u otros complementos, según el sabor seleccionado. Los productos deberán prepararse con ingredientes frescos y de buena calidad, presentar una cocción adecuada y conservar las características de sabor, textura y presentación propias de cada variedad. Cada porción deberá entregarse lista para el consumo, en empaque individual que garantice condiciones adecuadas de higiene y conservación, acompañada de una (1) bebida en presentación personal de 250 ml. | $ 28.000 | $ 28.000 | $ 29.365 | $ 28.455 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | **Alimentacion:** Suministro de alimentación tipo almuerzo o cena en el municipio de Honda, de acuerdo con las actividades, eventos y horarios previamente definidos por el supervisor del contrato. Todos los productos deberan cumplir con las caracteristicas organolépticas propias del alimento y con la normatividad sanitaria vigente en cuanto a presentacion, apariencia, sabor, color, textura e inocuidad. Especificaciones: Tamal individual con un peso aproximado minimo de 150 gramos por porción, elaborado y empacado en adecuadas condiciones de higiene y calidad. El producto deberd entregarse servido en el lugar indicado por el supervisor del contrato, | $ 14.000 | $ 14.000 | $ 14.682 | $ 14.227 |
| 18 | Alquiler de tarima para un día: Prestacion del servicio de alquiler de tarima para el desarrollo de actividades culturales, artisticas, institucionales y logisticas, incluyendo transporte, montaje, operación, permanencia durante el evento y desmontaje, conforme a las especificaciones | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.389.900 | $ 8.129.967 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | técnicas y requerimientos definidos por el supervisor del contrato. El servicio deberd incluir como minimo: Una (01) tarima en estructura metalica elaborada en hierro y plataforma en lamina de madera, con dimensiones aproximadas de (12 m) de ancho por (8 m) de fondo, instalada a una altura aproximada de (1,50 m) desde el nivel del suelo. Faldón perimetral color negro que cubra completamente el contorno visible de la tarima. Cubierta tipo hangar o carpa color blanco para proteccion contra condiciones climaticas, debidamente asegurada y apta para exteriores. Estructura aérea en truss de aluminio para soporte de iluminación y luces, cuyas dimensiones serán acordes con las medidas y características de la tarima instalada, garantizando una adecuada distribución, estabilidad y seguridad de los equipos durante el desarrollo del evento. Dos (02) escaleras de acceso seguras y funcionales para ingreso a la tarima. Un (01) espacio adicional cubierto para drea técnica | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | o de trabajo, con dimensiones aproximadas de cuatro metros por cuatro metros (4 m x 4 m), incluyendo laterales de proteccion. Transporte de equipos y estructuras hasta el lugar indicado por la supervision del contrato. Personal técnico idoéneo para actividades de montaje, operacion, asistencia técnica durante el evento y desmontaje final. La instalación debera realizarse conforme al plano de distribucion y ubicación previamente concertado con el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionamiento durante toda la jornada del evento. | | | | |
| 19 | PASAJE O TIQUETE EN BUS A POPAYÁN (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Popayán, incluyendo tarifas e impuestos. | $ 640.000 | $ 640.000 | $ 798.718 | $ 692.906 |
| 20 | PASAJE O TIQUETE EN BUS A BOGOTÁ (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y | $ 240.000 | $ 240.000 | $ 299.519 | $ 259.840 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | vuelta entre la ciudad acordada y Bogotá, incluyendo tarifas e impuestos. | | | | |
| 21 | Alquiler e instalación de pantallas planas tipo LED, destinadas al apoyo audiovisual de los eventos a realizarse, conforme a las siguientes condiciones minimas: Una (01) pantalla principal con medidas aproximadas 3x2 metros, adaptable al espacio disponible en el lugar del evento espacio abierto. Optima visibilidad, garantizando: Distancia de visualización cercana. Angulo de vision amplio y alta definicion y uniformidad de imagen, adecuada para eventos de gran afluencia de publico. Incluir el transporte, montaje y desmontaje de la pantalla, la estructura de soporte certificada y anclajes seguros, la operacion técnica y soporte permanente, cuando se requiera y la disponibilidad minima de seis (06) horas diarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.621.843 | $ 2.540.614 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | ALQUILER DE SONIDO: Para las actividades que pretende realizar la Dirección de cultura y turismo, el cual debe ser puesto en el lugar acordado con el supervisor, en el Municipio de Honda. DESCRIPCIÓN: Dos (02) Cabinas pasivas de 15" con base, Un (01) mixer de 8 canales, Dos (02) micrófonos alámbricos de marca reconocida a nivel mundial, Dos (02) micrófonos inalámbricos, cuatro (04) bases de soporte para micrófono. líneas necesarias para conectar instrumentos. (extensiones, multitomas, cables de poder etc.). Disponibilidad de 8 horas / día. El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar el sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 838.990 | $ 812.997 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 23 | El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar un sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. El sistema deberd cumplir, como minimo, con las siguientes especificaciones: Cinco (5) micrófonos alámbricos para uso vocal o instrumntal, con sus respectivos cables y acesorios. Un (1) micrófono inalámbrico vocal, con receptos, sistema de sincronización y baterías o pilas suficientes para garantizar su funcionamiento durante toda la actividad. Una (1) consola digital de mínimos veinticuatro (24) canales de entrada, con capacidad de mezcla y procesamiento de señales de audio. Sistema de procesamiento digital de señal que permita realizar ecualización, control de retroalimentacón, compresión y limitación, mediante equipos independientes o funciones integradas, siempre que se garantice | $ 8.000.000 | $ 9.000.000 | $ 8.389.896 | $ 8.463.299 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | el cumplimiento de los requerimientos técnicos del evento. Cuatro (4) cabinas acústicas tipo line array, cada una con doble parlante de diez (10) pulgadas y driver de alta frecuencia de tres (3) pulgadas, o configuración técnicamente equivalente que garantice la cobertura y calidad sonora requeridas. Dos (2) bajos subwoofers con doble parlante de dieciocho (18) pulgadas cada uno, destinados a la reproducción de bajas frecuencias. Dos (2) monitores de piso para retorno de audio, con capacidad suficiente para atender las necesidades de los participantes y artistas. Accesorios y Conectividad: Lineas TRS, cables de poder y cables de conexion necesarios para la operaciéon integral del sistema, todos los accesorios y elementos complementarios requeridos para su correcto funcionamiento (bases, soportes, conectores y demas). El contratista debe garantizar: disponibilidad del sistema por dia o noche, segin lo acuerde la supervision del contrato, | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | que incluya montaje, pruebas técnicas (sound check), operacién y desmontaje del sistema; técnico especializado encargado del manejo de la consola y del soporte operativo durante toda la actividad. todo el equipo debera encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, libre de fallas y con la capacidad suficiente para cubrir el area del evento. El contratista serd responsable del transporte, instalacion, supervision técnica, desmontaje y retiro del sistema de sonido. Cualquier reparacion, ajuste o contingencia ser& asumida por el contratista sin generar costos adicionales para la Entidad | | | | |
| 24 | Alquiler, montaje, operación y desmontaje de un sistema de sonido, para las actividades que determine la dirección de cultura y turismo en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir como mínimo un (1) micrófono inalámbrico vocal de marca reconocida con receptor, sistema de sincronización y | $ 3.400.000 | $ 3.400.000 | $ 3.565.707 | $ 3.455.236 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | pilas necesarias para su funcionamiento continuo; líneas TRS, cables, conectores y demás accesorios requeridos; una (1) base para micrófono; cuatro (4) trípodes para cabinas; una consola (1) de máximo veinticuatro (24) canales, análoga o digital, con ecualización y controles funcionales; y cuatro (4) cabinas activas de sonido (PA) de mínimo 10 pulgadas, con potencia mínima combinada de 1,400 watts y presiónsonora mínima de 135 dB, incluyendo cables de poder y conexión. El servicio deberá contemplar transporte, instalación, montaje, prueba técnica (sound check), operación, supervisión técnica, desmontaje y retiro de los equipos, así como personal técnico idóneo para la operación de la consola y apoyo durante las actividades, con disponibilidad diurna o nocturna según la programación definida por el supervisor. Todos los equipos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con capacidad suficiente para cubrir | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | adecuadamente el área del evento; cualquier reparación, ajuste, reemplazo o contingencia requerida durante la prestación del servicio será asumida por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. | | | | |
| 25 | Suministro, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de la ambientación decorativa requerida para el desarrollo de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo, que resalte la identidad cultural, patrimonial, turística y natural de Honda y su relación con el río Magdalena. La ambientación deberá integrar elementos decorativos de inspiración ribereña, tradicional y patrimonial, utilizando materiales, texturas y elementos asociados a la cultura local, entre ellos:<br>- Canoas de madera decorativas.<br>- Atarrayas decorativas.<br>- Canastos, floreros y bandejas<br>- Plantas, hierbas, esencias y elementos tradicionales | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | $ 1.573.106 | $ 1.524.369 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Garantizar el suministro de refrigerios para los diferentes eventos de la Dirección de Cultura y Turismo, de acuerdo con la siguiente descripción: una (1) bebida en presentación personal, con una capacidad de 250 ml, y un (1) sándwich de pernil, elaborado con pan tipo artesanal, relleno de carne de cerdo tipo pernil, acompañado de queso y vegetales frescos, principalmente lechuga, con guarniciones o complementos según la preparación. El sándwich deberá tener una dimensión mínima de 6 cm y un peso mínimo de 80 gramos por unidad. Los productos deberán entregarse frescos, debidamente preparados y presentados, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, garantizando su adecuada presentación, textura, sabor y temperatura al momento de la entrega. | $ 30.000 | $ 30.000 | $ 31.462 | $ 30.487 |
| 27 | Suministro de bebidas no alcohólicas tipo Mocktail, con una capacidad de 10 onzas, para la bienvenida de los asistentes, elaboradas a partir de infusiones de hierbas | $ 30.000 | $ 30.000 | $ 31.462 | $ 30.487 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | aromáticas, endulzantes y frutas que complementen la propuesta de sabor y presentación. Las bebidas deberán servirse frías, con hielo apto para el consumo humano, elaborado con agua potable tratada, en recipientes biodegradables que garanticen condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y una presentación estética acorde con la actividad. | | | | |
| 28 | Suministro de hierbas aromáticas amargas y dulces, tradicionalmente asociadas con la protección, la limpieza simbólica y la atracción de energías positivas, complementadas con esencias aromáticas para ambientar el espacio y ofrecer a los asistentes una experiencia sensorial inspirada en la tradición y la magia herbaria. | $ 32.000 | $ 32.000 | $ 33.560 | $ 32.520 |
| 29 | SUMINISTRO DE REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja, presentación personal de 250ml y marca reconocida, la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los | $ 25.000 | $ 25.000 | $ 26.218 | $ 25.406 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | protocolos de bioseguridad, evitar mezclar con otro tipo de alimentos y conservar la temperatura para evitar perder las características sensoriales iniciales. OPCIÓN: Arepa mixta, de 160 gr, con relleno de pollo, carne, maíz tierno, queso y salsas (tomate, rosada y mayonesa). | | | | |
| 30 | Pago de honorarios artísticos por la realización de un performance de interpretación del personaje mitológico Madre Monte, mediante una puesta en escena que integre expresión corporal, caracterización y elementos simbólicos propios de la tradición oral y el imaginario popular, durante un periodo de cuatro (4) horas, para el desarrollo de la actividad programada. | $ 1.200.000 | $ 1.200.000 | $ 1.258.485 | $ 1.219.495 |
| 31 | Alquiler de cámara de humo por cuatro (4) horas, incluyendo el transporte hasta el lugar del evento, instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento del equipo, así como la asistencia técnica requerida durante el tiempo de servicio, cuando sea necesaria. Incluye el desmontaje y retiro del equipo una vez | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 524.369 | $ 508.123 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | finalizada la actividad, garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio. | | | | |
| 32 | Suministro de extintores en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, con manómetro operativo, seguro, manguera y boquilla en buen estado, sello de seguridad intacto y fecha de mantenimiento vigente, según corresponda. Los extintores deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, estar aptos para su uso y contar con la identificación del tipo de agente extintor y su capacidad. | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 374.398 | $ 324.799 |
| 33 | El operador deberá garantizar la presencia de una ambulancia medicalizada o de apoyo básico, debidamente dotada y en óptimas condiciones de funcionamiento, con personal idóneo (conductor y auxiliar de enfermería o paramédico), durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento cultural, en las fechas, horarios y lugares previamente acordados | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.621.843 | $ 2.540.614 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | con el supervisor del contrato. | | | | |
| 34 | Suministro de refrigerios: los refrigerios deben estar acompañados de una bebida, presentación personal de 250ml y marca reconocida. la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIÓN: un sándwich de pollo (sándwich en pan tajado, con pollo desmechado en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso y lechuga 150 gr) | $ 18.000 | $ 18.000 | $ 18.877 | $ 18.292 |
| 35 | Servicio de transporte interno en el municipio de Honda, Tolima, en buseta con capacidad para veinte (20) pasajeros. Incluye la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del perímetro urbano del municipio de Honda, de acuerdo con las rutas, horarios y requerimientos previamente acordados con el supervisor del | $ 180.000 | $ 180.000 | $ 224.640 | $ 194.880 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | contrato. El vehículo deberá contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de transporte y revisión técnico-mecánica vigentes, así como con las condiciones técnicas, operativas, de calidad y seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de pasajeros. | | | | |
| 36 | Servicio De Transporte Pablico De Carga Terrestre: Para apoyar el transporte del mobiliario que requiera la supervision del contrato, en el marco de las actividades culturales, fecha y hora acordada por el supervisor en el Municipio de Honda. Descripcion: Transporte terrestre, en vehiculo tipo platén con estacas en madera. | $ 70.000 | $ 70.000 | $ 73.412 | $ 71.137 |
| 37 | Alquiler de manteles por un (1) día. Servicio de alquiler y suministro de manteles para eventos, entregados en óptimas condiciones de higiene y presentación, debidamente limpios, sin rotos, manchas ni | $ 30.000 | $ 33.000 | $ 31.462 | $ 31.487 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | deterioros, aptos para su uso durante la actividad programada. Incluye entrega y recogida de los manteles al finalizar el servicio. | | | | |
| 38 | Suministro de pintura vinílica de color amarillo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | $ 280.000 | $ 280.000 | $ 349.446 | $ 303.149 |
| 39 | Suministro de pintura vinílica de color rojo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | $ 280.000 | $ 280.000 | $ 349.446 | $ 303.149 |
| 40 | Suministro de pintura vinílica de color azul, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y | $ 280.000 | $ 280.000 | $ 349.446 | $ 303.149 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | | | | |
| 41 | Suministro de pintura vinílica de color negro, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | $ 280.000 | $ 290.000 | $ 349.446 | $ 306.482 |
| 42 | Suministro de pintura vinílica de color blanco, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies. | $ 28.000 | $ 28.000 | $ 34.945 | $ 30.315 |
| 43 | Suministro de brochas de una pulgada y media (1 ½"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies. | $ 12.000 | $ 12.000 | $ 14.976 | $ 12.992 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 44 | Suministro de brochas de tres pulgadas (3"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies. | $ 18.000 | $ 18.000 | $ 22.464 | $ 19.488 |
| 45 | Suministro de rodillos de felpa grandes de nueve pulgadas (9"), con cubierta de felpa resistente y mango ergonómico, adecuados para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies, garantizando una adecuada distribución del producto y un acabado homogéneo. | $ 22.500 | $ 22.500 | $ 28.080 | $ 24.360 |
| 46 | Suministro de una (1) caja de pinturas en aerosol especiales para grafiti, aptas para la aplicación sobre diferentes superficies, con buena cobertura, adherencia y secado uniforme, ideales para la elaboración de diseños artísticos, murales y trabajos de intervención gráfica. | $ 480.000 | $ 500.000 | $ 599.002 | $ 526.334 |
| 47 | Suministro de tabla de madera de pino caribe, con dimensiones de veinticinco (25) cm de ancho, dos (2) cm de espesor y trescientos (300) cm de largo, en | $ 18.400 | $ 18.400 | $ 22.963 | $ 19.921 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | condiciones adecuadas de calidad, resistencia y acabado, apta para trabajos de carpintería, construcción y elaboración de estructuras decorativas. | | | | |
| 48 | Suministro de lámina de madera contrachapada tipo triplex, con dimensiones de ciento veintidós (122) cm de ancho, doscientos cuarenta y cuatro (244) cm de largo y uno coma dos (1,2) cm de espesor, en condiciones adecuadas de calidad y acabado, apta para trabajos de carpintería, elaboración de estructuras, elementos decorativos y montajes artísticos. | $ 232.000 | $ 232.000 | $ 289.531 | $ 251.177 |
| 49 | Suministro de adhesivo para madera marca Carpincol, referencia MR60, en presentación de un (1) galón, adecuado para trabajos de carpintería, ensamble y pegado de piezas de madera y materiales derivados, que garantice una adecuada adherencia y resistencia en las uniones, conforme a las especificaciones del fabricante. | $ 160.000 | $ 170.000 | $ 167.798 | $ 165.933 |
| 50 | Suministro de pintura vinílica tipo 1 en presentación de un cuarto (¼) de galón, en diferentes colores según los | $ 80.000 | $ 80.000 | $ 83.899 | $ 81.300 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | requerimientos de la actividad, adecuada para trabajos de pintura, decoración e intervención artística sobre superficies compatibles, que garantice buena cobertura, adherencia y uniformidad en el acabado. | | | | |
| 51 | Suministro de un (1) frasco de adhesivo Súper Pega Infinita, referencia 1730, con contenido de ciento veinte (120) gramos, adecuado para trabajos de pegado, ensamble y fijación de materiales, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de uso del fabricante. | $ 50.000 | $ 55.000 | $ 52.437 | $ 52.479 |

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

**DESCUENTOS:** De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Procultura 1%
Estampilla Proancianos 4%
Tasa Pro-deporte 2.5%
Industria y Comercio 6X1.000
Rete ICA 1%
Sobretasa bomberil 5% - del valor del impuesto de industria y comercio

**3.3 FORMA DE PAGO:** El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados, los repuestos entregados y los precios unitarios ofertados, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

**NOTA 1.** Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

**NOTA 2.** El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

**NOTA 3.** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

## 4. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

## 5. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

**Identificación y clasificación:** Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido

por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

### 5.1. Evaluación y calificación del riesgo

**Probabilidad del riesgo**

| | CATEGORIA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro ( puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 2 |
| | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento) | 3 |
| | Probable ( probablemente pueda ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto ( ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**Impacto del riesgo**

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato | Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CATEGORIA | VALORACIÓN | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTROFICO |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Valoración del riesgo:

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | contractual | | | |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| | CATEGORIA | VALORACIÓN | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTROFICO |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Categoría del riesgo

| VALORACIÓN | CATEGORIA |
|---|---|
| 10, 9 Y 8 | Riesgo Extremo |
| 6 Y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2,3 Y 4 | Riesgo Bajo |

Asignación de los riesgos:

| No. | Tratamiento / Controles A Seguir Implementando | Impacto Después Del Tratamiento | | | | Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento | Fecha (Inicio del Tratamiento) | Fecha (Tratamiento Completo) | Monitoreo Y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿cómo Se Realiza El Monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | Hacer seguimiento continuo por | 1 | 5 | 1 | Bajo | Entidad y Contratista | Fecha inicial de ejecución | Terminación contractual | Revisiones periódicas al avance de la | Anticipadas a las órdenes de cada pago |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | parte del supervisor | | | | | | | | ejecución contractual | |
| 2 | Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista | 1 | 5 | 1 | Medio | Entidad y Contratista | Fecha inicial de ejecución | Terminación contractual | Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual | Anticipadas a las órdenes de cada pago |
| 3 | Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de cumplimiento por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora | 4 | 4 | 8 | Extremo | Contratista | Fecha expedición póliza | Hasta la finalización de la cobertura de la garantía | Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora | Cada vez que se generen actuaciones contractuales |
| 4 | Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora | 4 | 4 | 8 | EXTREMO | Contratista | Fecha de expedición póliza | Hasta la finalización de la cobertura de la garantía | Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora | Cada vez que se generen actuaciones contractuales |

| CLASE: | FUENTE: | ETAPA: | TIPO: |
|---|---|---|---|
| (G) GENERAL<br>(E) ESPECIFICO | (I) INTERNO<br>(E) EXTERNO | (E) EJECUCIÓN | (F) FINANCIERO<br>(O) OPERACIONAL |

## 6. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) –www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/

**NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO**
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO

| FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR | NOMBRE | DEPENDENCIA | VO. BO. |
|---|---|---|---|
| Aprobado y Revisado por: | NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO | DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO | |
| Proyectado por: | SEBASTIAN BARRAGAN | CONTRATISTA SGYG | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe. | | | |